



# Compromiso

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Persiste deuda histórica con  
las mujeres y sus derechos:  
JSM

Ministra Sánchez Cordero,  
una de las mujeres más influyentes  
del mundo: Newsweek

Inicia en Cholula  
el primer juicio  
oral del PJF

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

**Ricardo Barraza Gómez**  
Coordinador de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Marzo 2012

**Jorge Camargo Zurita**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



8. Adiós al ex Ministro Juventino Castro y Castro



6. De antología, concierto de Gabriela Serralde



48. Fraternidad en los juegos regionales de Tijuana

Persiste deuda histórica con mujeres: Ministro Silva Meza	2	Cholula, Puebla, sede del primer juicio oral	26
Reconocen a la Ministra Olga Sánchez Cordero	7	En castellano obra de Luigi Ferrajoli	29
Unificar aplicación del nuevo sistema de justicia penal, compromiso del PJF	11	Concluye Diplomado en materia de equidad de género	30
Ley y salud, binomio indisoluble	12	En marcha sistema de consulta de servidores públicos sancionados	32
Capacitación permanente a personal de juzgados	15	CJF festeja <i>Día de la Familia</i>	34
Sentencias de la SCJN desde el análisis de los Derechos Humanos	16	Primera Sala	35
Oaxaca, sede de las Jornadas de Actualización Jurisprudencial	18	Segunda Sala	36
Otorgan <i>Medalla Silvestre Moreno Cora</i> al Consejero César Esquinca	22	<i>Segundo torneo de futbol femenino</i> del CJF	37
Exponen a Observatorio Ciudadano líneas generales de consolidación institucional del PJF	25	La ética judicial como vivencia	38
		Biblioteca	40
		Publicaciones	42
		Género y Justicia	44
		AMIJ	46

# Editorial

El espíritu profesional que distingue a la judicatura federal frente a otras instituciones del Estado Mexicano es sin duda alguna la convicción que tenemos de actuar de frente a la sociedad, siempre con transparencia y en estricto apego a lo que nos marca la Constitución, la ley y el Código de Ética que nos rige.

En el Poder Judicial de la Federación rendir cuentas no sólo es una obligación sino un compromiso en el que creemos como institución y como servidores públicos.

Este compromiso lo hacemos efectivo cada día al desempeñarnos profesional, ética, honesta y honorablemente.

Pero también lo corroboramos con la adopción de medidas de control, supervisión y fiscalización de nuestro desempeño.

Por ello, te convocamos a cumplir en tiempo y forma durante este mes de mayo presentando la declaración de modificación patrimonial correspondiente a 2011.

¡Contamos contigo! 🖐️

# Persiste deuda histórica con mujeres: Ministro Silva Meza



MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**E**l Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan N. Silva Meza, afirmó que las instancias impartidoras de justicia tienen la obligación de velar por la vigencia efectiva de los derechos humanos de las mujeres

consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales.

En la inauguración de los actos conmemorativos del *Día Internacional de la Mujer*, el Ministro Silva Meza aseguró que a los juzgadores les corresponde introducir en sus determinaciones los criterios de la Convención de Belém do Pará, “la

cual nos obliga a entender que la violencia contra las mujeres es el mayor obstáculo para el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos”.

En el Auditorio de la sede alterna de la SCJN, el Ministro Presidente señaló que la pretensión de las Naciones Unidas, al instituir el

8 de marzo como el *Día Internacional de la Mujer*, es recordar que existe una deuda histórica con las mujeres respecto del goce y ejercicio efectivo de sus derechos humanos, “una deuda que no ha sido saldada a cabalidad”.

Hizo hincapié en que los juzgadores no pueden obrar de otra manera que no sea actuando bajo las instrucciones precisas que se derivan del marco constitucional.

“Nuestro compromiso es con la justicia, con la justicia eficiente, cierta, reparadora de las personas y del tejido social, nuestro compromiso es con los derechos humanos; con la igualdad. Nuestro compromiso es con todas las mujeres en su calidad de personas: titulares de los derechos tal como lo reconoce la Constitución”, concluyó.

Por su parte, el Consejero César Esquinca Muñoa, Presidente del Comité de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, resaltó que

en el PJF existe un sensible desequilibrio entre hombres y mujeres en las categorías terminales de la carrera judicial, pues de un total de 395 jueces de Distrito, 96 son mujeres y 299 hombres, y en la categoría de magistrado de Circuito, de un total de 740, 130 son mujeres y 610 son hombres.

Mencionó que el reconocimiento de las diferencias para lograr el desarrollo profesional de mujeres y hombres es fundamental, porque la norma mandata igualdad formal ante la ley, pero en su aplicación puede ser neutra al género, por lo que no se advierten con facilidad las causas que puedan impedir a algunas personas el ejercicio de un derecho o el asenso en sus carreras.

Ante las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero, los Consejeros Jorge Moreno Collado, Daniel Cabeza de Vaca Hernández y Manuel Ernesto Saloma Vera, Esquinca Muñoa informó que “en los órganos

jurisdiccionales del PJF, los datos estadísticos relacionados con las personas que los integran indican que, de un total de 26 mil 942, son mujeres 14 mil 523 y hombres 12 mil 419, de manera que, en términos generales, es mayor el número de quienes pertenecen al género femenino.

Manifestó que los puntos de análisis son la situación laboral de las mujeres en la carrera judicial, que comprende la igualdad de trato y oportunidades entre las y los servidores públicos y la escasa participación de las mujeres en los concursos de oposición para la designación de jueces de Distrito y magistrados de Circuito.

Esquinca Muñoa enumeró algunas de las acciones que en esta materia ha impulsado el Pleno del CJF: asignar jornadas laborales acordes a su condición de salud para las mujeres que se encuentren en tratamiento derivado de algún tipo de cáncer o de otros padecimiento graves o terminales,



MINISTRA Margarita Luna.



adicionar salas de lactancia en los edificios que administra el CJF.

Otorgar licencias por adopción y de paternidad; establecer los parámetros de la jornada de trabajo y el horario de labores en las áreas administrativas, con la finalidad de hacer compatible la vida familiar, personal y laboral, dar continuidad a la estrategia de salud preventiva para las servidoras públicas, otorgándoles apoyo económico para la práctica de estudios médicos relacionados con los padecimientos más comunes, así como el otorgamiento de becas para que fortalezcan sus conocimientos a través de cursos virtuales o a distancia.

Esta conmemoración, apuntó, es una oportunidad para reafirmar el compromiso de continuar con los esfuerzos que fortalezcan la institucionalización de la perspectiva de género en las áreas administrativas y en los órganos jurisdiccionales, “actuando siem-

pre con pleno respeto a la independencia de sus titulares”.

### **La salud en la mujer**

En el segundo día de actividades, Patricio Ballados Villagómez, Director General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, reiteró que el Consejo ha implementado una campaña con enfoque de género, cuyo principal objetivo es procurar la salud de las servidoras públicas.

“A partir del 8 de marzo, en el marco de las actividades conmemorativas del *Día Internacional de la Mujer*, dio inicio la Estrategia de Salud Preventiva 2012 que consiste en un apoyo económico para que se realicen estudios médicos ginecológicos.

Informó que el año pasado, en la Estrategia de Salud Preventiva, se recibieron mil 500 solicitudes de reembolso, lo que representa poco menos del 20 por ciento del total

de las servidoras públicas del CJF.

El objetivo, señaló, de esta estrategia es unirse al combate contra el cáncer, el cual tiene mayor incidencia en las mujeres.

Resaltó que la salud de la servidora pública es importante, porque afecta directamente en su rendimiento, calidad de trabajo, posibilidad de ascenso, más allá del tema central que es su vida, familia y bienestar.

Consideró necesario resaltar que una de las tareas más importantes es lograr que la equidad de género no sea entendida como un derecho exclusivo en beneficio de la mujer, sino contemplar a ambos sexos en una balanza equilibrada, ya que la salud y bienestar de las servidoras y los servidores es igualmente importante.

Las doctoras Gabriela Torres de Moroso Bussetti y Ana María Rentería participaron en el panel *La importancia de la Salud Preventiva de la mujer servidora pública del*

*Consejo de la Judicatura Federal.*

En su ponencia titulada *Factores psicosociales y de género en la depresión femenina*, Moroso Bussetti señaló que existen dos tipos de depresión: la endógena, que es provocada por un desbalance en el cerebro de los neurotransmisores dopamina y serotonina, y la exógena, en la que el origen está afuera.

Moroso Bussetti, directora del Centro Educación Emocional y Servicios Psicológicos “Vivir libre”, ORG, destacó que la depresión es dos veces más frecuente entre las mujeres que en los hombres y que sólo el 2 por ciento de las depresiones son endógenas y el 98 por ciento, exógenas.

Señaló que hay muchas causas que provocan la depresión, entre ellas, las pérdidas y que las mujeres en la actualidad se tienen que preocupar por mantener un buen nivel corporal, intelectual y emocional para ser funcionales como madres, esposas y profesionistas.

“Lo cual es mucho para exigirle a una mujer que tiene un rol de ser súper mamá, profesional, esposa, hija, y obvio, casi siempre se falla

en uno o en varios de esos aspectos. Lo cual produce frustración y cuando dura mucho tiempo hay cansancio emocional y después viene la depresión”.

Apuntó que cuando una persona tiene tantas pérdidas y situaciones difíciles, debe aprender a sobrevivir y, para ello, se requiere cumplir con los duelos.

Indicó que la depresión es un estado que se puede regular y que indica que se debe vivir un duelo para terminarlo y continuar la vida.

Al abordar el tema *Prevención de las principales enfermedades que influyen en la mortalidad femenina*, la doctora Ana María Rentería destacó que la salud es tarea de todos, “tenemos que aprender a cuidarnos y enseñar a nuestros hijos a cuidarse”.

Mencionó que la principal causa de muerte en nuestro país, en las mujeres y en los hombres, es la diabetes mellitus. “La cual es un conjunto de trastornos metabólicos, que afectan a diferentes órganos y tejidos. Dura toda la vida y se caracteriza por un aumento de los niveles de glucosa en sangre”. 🖐



LA SALUD es clave en el desarrollo integral de la mujer



## De antología, concierto de Gabriela Serralde

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

Una vez más la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió sus puertas a la buena música interpretada, en esta ocasión, por Gabriela Serralde, quien ofreció un concierto a favor de la equidad de género, de la no discriminación hacia las mujeres, en contra del acoso sexual y de los feminicidios.

En el área se Murales del edificio sede del Alto Tribunal, trabajadores, amigos y familiares asistieron puntuales a la cita el pasado viernes 25 de marzo, mes dedicado a la mujer.

Serralde, cantautora originaria de la Ciudad de México, publicista de profesión, poseedora de una voz profunda y expresiva, que le permite interpretar desde *blues* hasta *son cubano*, inició su carrera musical en 1995, inclinándose por el género de denuncia, de lucha contra la violencia hacia las

mujeres y las niñas.

Invitada por el Programa de Equidad y Género de la SCJN, Serralde interpretó canciones como *Pájaros en el aire*, *Todas venimos de allá*, *De pies a cabeza*, *Mujer contra mujer*, *Jodida pero contenta* y *La bruja*, entre otras.

A cada melodía interpretada, le antecedió una reflexión sobre la situación de la mujer en nuestro país y otras latitudes.

Gabriela Serralde en todo momento se dirigió a los hombres, invitándolos a reflexionar sobre la desigualdad de género y su papel crucial en la lucha por alcanzar la equidad.

Se pronunció por un ¡hasta aquí a los feminicidios!, que en nuestro país han cobrado cientos de víctimas en el país, particularmente en Ciudad Juárez, pero que no es privativo de México sino que es un mal que comparte la

comunidad internacional.

“No hay razón para que una mujer, por el simple hecho de serlo, muera asesinada. Todas las mujeres tienen derecho a morir con dignidad, como cualquier ser vivo. No a la violencia de género”.

Acompañada de su grupo, conformado por Eliud Hernández, en las percusiones; Juan José Rodríguez, en el bajo; Mónica del Águila, en el violonchelo y en la guitarra, Jorge García Montemayor, prometió volver dos veces más en lo que resta de 2012 a esta, que llamó, la casa de la justicia.

Defensora de las minorías sexuales y con un auditorio conmovido, que nunca dejó de aplaudir, Gabriela Serralde mencionó que la Suprema Corte es la institución que defiende los valores, por lo que todos tenemos que apoyar esa defensa y luchar por ellos. 🖐️



# Reconocen a la Ministra Olga Sánchez Cordero

**L**a revista Newsweek dedicó su edición de marzo a las mujeres. En este número, la revista presentó la lista de las 150 Mujeres Audaces en el Mundo<sup>1</sup>, en donde reconoció a la Ministra Olga Sánchez Cordero como defensora de los derechos humanos de las mujeres, en especial de los derechos reproductivos.

La Ministra aparece en la lista junto a nombres de mujeres como Unity Dow, primera mujer jueza del Tribunal Superior de Botswana; Angelina Jolie, activista humanitaria y entre otras más; Hawa Abdi, médica que ha sido nominada para recibir el Premio Nobel de la Paz; Ángela Merkel, canciller alemana; Michelle Bachelet, Directora de ONU-Mujeres y ex Presidenta de Chile; Cristina Fernández de Kirchner, primera Presidenta de Argentina; Marie Colvin, corresponsal de guerra del Sunday Times de Londres; Sherry Rehman, embajadora de Pakistán ante Estados Unidos, las Madres de la Plaza de Mayo.

En este reportaje se reconoce a 150 mujeres de todo el mundo que han iniciado revoluciones o acciones a favor de la igualdad; han luchado por los derechos de las mujeres en sus países o regiones; han buscado la superación de las mujeres, o han cuidado de una nueva generación para lograr un mundo mejor.

En esta lista de las 150 Mujeres Audaces, aparecen otras mexicanas como Marisela Morales, primera mujer al frente de la Procuraduría General de la República, y Rosi Orozco, diputada y luchadora contra la trata de personas.

El trabajo de la Ministra Sánchez Cordero es reconocido por la revista aduciendo que éste se ha caracterizado por defender los derechos de las mujeres y

las niñas en México.

Actualmente, la Ministra Olga Sánchez Cordero preside el Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, el cual coordina los esfuerzos y los criterios de planeación para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Federación; además de ser integrante de la Comisión de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que define las acciones en materia de equidad de género que se llevan a cabo en el Tribunal Constitucional.

Gracias a su apoyo y compromiso, el Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha podido realizar acciones de formación e investigación como diplomados especializados, seminarios, conferencias y cursos de capacitación dirigidos al personal jurisdiccional y administrativo del tribunal constitucional.

Dichas acciones se dirigen hacia la profesionalización del personal de la Suprema Corte en materia de igualdad de género, derechos humanos y acceso a la justicia.

¡Muchas Felicidades Ministra!

<sup>1</sup> El artículo completo se encuentra en: <http://newsweek.mx/index.php/Mexico/150-mujeres-sin-miedo.html>; <http://www.thedailybeast.com/galleries/2012/03/08/women-in-the-world-150-fearless-women-photos.html#slideshow>





## Adiós al ex Ministro Juventino Castro y Castro

Isabel Salmerón

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió por última vez sus puertas al ex Ministro Juventino V. Castro y Castro, hombre que vivió convencido de la necesidad de convertir a México en un santuario de los derechos humanos, de consolidarlo como un país reactivo al abuso del poder, convicción que mantuvo hasta el final de su vida.

De ahí que terminada su labor en el Alto Tribunal eligiera a la Cámara de Diputados como su trinchera para seguir luchando por la justicia, instancia en la que desde la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales logró la aprobación de históricas reformas a la Carta Magna en materia de derechos

humanos, amparo, infancia, acciones colectivas, entre otras más que dan contenido a la Décima Época jurisprudencial.

Así lo reconoció el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), único orador en la ceremonia solemne luctuosa de los Plenos de la SCJN, del CJF y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en honor del ex Ministro, quien falleció el 8 de abril a los 93 años de edad.

Con un dejo de tristeza, esperando que sus palabras expresaran el sentimiento compartido por todos

## CON LA MUERTE DE DON JUVENTINO CASTRO Y CASTRO TERMINA UNA VIDA CONGRUENTE EN EL DECIR Y EN EL ACTUAR, EN TODO LO QUE HIZO, EN TODO LO QUE EMPRENDIÓ, NI MÁS NI MENOS, EN TODO.

sus pares del Tribunal Pleno, el Ministro Presidente subrayó que rendir homenaje de cuerpo presente a quien en vida sirvió a la Patria con honor, con dedicación, permite a todos recordar que la historia de la SCJN es también una historia humana en la que cada uno de los Ministros contribuye con su trabajo cotidiano y está obligado a honrar.

“Con la muerte de Don Juventino Castro y Castro termina una vida congruente en el decir y en el actuar, en todo lo que hizo, en todo lo que emprendió, ni más ni menos, en todo. Una vida marcada por la decisión personal de servir a los demás antes de servirse a sí mismo, marcada por un claro compromiso público y social, una vida de ésas, de las que siempre derivan lecciones para los demás; orientado por intereses y vocaciones diversas, armónicas y definidoras de una personalidad fuerte, rica y versátil, marcada por la curiosidad”, apuntó.

Ante María Elena, María Cristina y María Luisa Castro Sariñana, hijas del ex Ministro, así como sus nietos, legisladores, amigos, colaboradores, y ex colaboradores, reunidos en el Salón de Plenos del Alto Tribunal, el Ministro Silva Meza dijo que Castro y Castro ya empezó a ser juzgado por la historia, tal como lo demuestran los muchos comentarios positivos de su persona en los diversos medios de comunicación. Don Juventino está siendo ya justamente bien tratado.

Y es que “Don Juve fue ejemplar, vivió la vida plena e irreprochablemente como juez, funcionario público, legislador y, no debemos pasarlo por alto, sobre todo como esposo, padre y jefe de familia, sabiendo

ser, sabiendo estar”.

Siempre valiente, determinado, seguro de sí mismo, talante que lo distinguió y estuvo presente en uno de los asuntos más importantes a nivel nacional: el Caso Aguas Blancas donde su papel fue sumamente destacado.

El Ministro Presidente pidió un minuto de silencio por el deceso de un mexicano creyente de las libertades de las personas, de un empecinado defensor de la independencia y autonomía de la Suprema Corte de Justicia y de la Judicatura, en general.

En la ceremonia realizada en el Salón de Plenos del Alto Tribunal el Ministro Silva Meza inició las guardias de honor, acompañado, primero, por los integrantes de la Primera Sala y después con los de la Segunda Sala.

Le siguieron los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Consejeros de la Judicatura Federal, que así se despedían de un gran jurista que a los 67 años de edad asumió el cargo de Ministro convirtiéndose en el Decano del Máximo Tribunal hasta su retiro.

Una conmovedora ceremonia para sus hijas María Elena, María Cristina y María Luisa Castro Sariñana, así como para sus nietos, quienes junto con legisladores, amigos, colaboradores, y ex colaboradores continuaron las guardias de honor.

Ahí en el centro estaba el féretro de quien al concluir su encargo como Ministro de la Suprema Corte se le vio triste, porque pensaba: “pude haber hecho más, debí haberme exigido mucho más, la edad no era impedimento, por el contrario, me proporcionó experiencia, la cual debí haber trasladado en su integridad a favor de los justiciables; pero satisfactoriamente, tampoco puede afirmarse que incumplí el compromiso constitucional, apliqué la ley en justicia”.

Tal vez por eso, los dolientes se mantuvieron en el Salón de Plenos hasta que alrededor de la 13:00 horas el cuerpo del ex Ministro Juventino V. Castro y Castro abandonó las instalaciones de Pino Suárez 2 en medio de aplausos. 🖐️





EL MINISTRO PRESIDENTE y los Ministros de la Primera Sala montaron la primer guardia de honor.

## Semblanza

ALICIA RIVAS Y GABRIEL YÁÑEZ

Juventino Víctor Castro y Castro, ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hombre de ideas convincentes que tuvo una vida plena e irreproachable como juez, funcionario público, legislador y, sobre todo, como esposo y padre.

Oriundo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, nació el 16 de junio de 1918. Sus padres fueron don Federico Castro Olea y doña Mercedes Castro Chavert.

Dada la profesión de su padre, gerente de una institución crediticia, al que cambiaban de residencia constantemente, don Juventino Castro y Castro cursó sus estudios de primaria en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Guadalajara, Jalisco, en esta última entidad cursó la secundaria y parte de la preparatoria, misma que terminó en la Ciudad de México.

De muy joven, su ilusión era ser literato, deseaba escribir novelas, pero decidió estudiar la carrera de Derecho, porque para él, ser abogado, significaba buscar lo justo y lo equilibrado.

Así, de 1936 a 1940 cursó la carrera de Derecho en la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; y posteriormente en 1951 alcanzó el doctorado en Derecho en la misma institución.

También cursó la licenciatura en Letras, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

De 1969 a 1995 fue titular de la cátedra del Segundo Curso de Derecho Constitucional en la Escuela Libre de Derecho.

En 1992 fue titular de la cátedra de Garantías y Am-

paro Penal en la División de Estudio de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Entre sus obras destacan: *La suplencia de la queja deficiente en el juicio de amparo*; *Hacia el amparo evolucionado*; *Garantías y Amparo*; *el Ministerio Público en México*; *el Artículo 105 Constitucional*; Además fue coordinador de los trabajos para la Historia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y para la Historia del Amparo en México.

Ejerció la abogacía en los despachos Castro y Castro, el cual fundó, y en el Bufete Castro y González Guevara. También fue miembro de la Asociación de Doctores en Derecho.

De 1948 a 1952 fue secretario de Estudio y Cuenta en la SCJN. El 1 de febrero de 1995 asumió el cargo de Ministro, quedando adscrito a la Primera Sala, donde permaneció hasta el 30 de noviembre de 2003. En este periodo fungió como presidente de la Primera Sala de 1995 a 1997 y presidente interino del Alto Tribunal en 1998.

Incursionó en la administración pública en diversos cargos, entre los que destacan: como Director General Jurídico, Consultor General Jurídico y Director General de Amparo de la Procuraduría General de la República.

Actualmente era diputado federal y presidía la Comisión de Puntos Constitucionales.

Entre los reconocimientos que recibió a lo largo de su vida están: *La Medalla Benito Juárez conferida por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* en 1995; *la Medalla Conmemorativa del LXXX Aniversario de la Constitución* que otorgó el Senado de la República en 1998 y, *el Premio Nacional de Jurisprudencia* en el 2003.

# Unificar aplicación del nuevo sistema de justicia penal, compromiso del PJJF

Necesaria la participación de todos los actores que intervienen en este cambio: Ministro Valls

JOSÉ SANVICENTE



**E**l Ministro Sergio A. Valls Hernández reafirmó el compromiso del Poder Judicial de la Federación (PJJF), de realizar las acciones tendientes a unificar en todo el país la aplicación de los principios que rigen el nuevo sistema de justicia penal.

Lo anterior, al clausurar el *Taller de Análisis del Procedimiento Penal Acusatorio*, que tuvo como sede al Instituto de la Judicatura Federal y que reunió a los titulares de las procuradurías y fiscalías generales de justicia de todas las entidades federativas, a magistrados y jueces, secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte y servidores públicos de diversas de-

pendencias, permitiendo el fortalecimiento de la coordinación entre los involucrados en el sistema.

El Ministro Valls Hernández, Presidente de la Segunda Sala, destacó que la labor de organización y coordinación entre autoridades que tienen a su cargo la instrumentación de la reforma penal, es una parte importante, sin embargo, dijo, no es suficiente para alcanzar las metas que se pretenden, ya que para lograrlas es necesaria la participación de todos los actores que intervienen en este cambio.

La trascendencia del curso fue haber realizado un análisis para lograr una adecuada armonización normativa alrededor de este nuevo sistema de justicia penal con el respeto a la soberanía de las entidades federativas y que, mediante una codificación penal única para todo el país, logre la unidad normativa y la justicia penal sea la misma para todos los mexicanos.

El Ministro Valls Hernández felicitó a los organizadores y a los asistentes, al tiempo que los exhortó a continuar involucrándose, ya que este nuevo sistema de justicia necesita la convicción de todos en su eficiencia, por ello es necesario seguir capacitándose para llevar a cabo la mejor forma de instrumentar la reforma constitucional y sus principios.

“Nos quedamos con la gran satisfacción de haber logrado el objetivo trazado; hoy se formó un engranaje más de esta máquina que es la reforma constitucional en materia penal, misma que tenemos que construir para que funcione de acuerdo a los objetivos para los cuales fue creada”, destacó el Ministro Valls Hernández. 🖐️



# Ley y salud, binomio indisoluble

Fundamental reconstituir el entramado legal a la luz de las reformas constitucionales y los tratado internacionales

ISABEL SALMERÓN Y ALICIA RIVAS

**A**nte el acelerado desarrollo de la ciencia médica y la cada vez mayor participación del Poder Judicial de la Federación en litigios entre médicos y pacientes, la justicia federal ha empezado a incidir en la construcción de polí-

ticas públicas a través de sus sentencias.

Así lo señaló el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, al participar en el *Simposio La ley y la Salud*, quien desmitificó

la creencia de que hacer políticas públicas es un tema de los legisladores y de la administración pública, área en la que los jueces tienen poca o nula intervención.

Ante médicos y juristas que se dieron cita en el *Centro Médico*

*Nacional Siglo XXI*, expuso el caso de los toxicómanos resuelto por el Alto Tribunal en 2010. Sentencia con la que demostró que en muchas ocasiones lo que hace la Suprema Corte y los tribunales del país, es generar condiciones para la construcción de políticas públicas.

De ahí que seminarios como éste, que se llevan a cabo con la Academia de Medicina desde hace varios años, son de gran importancia porque no sólo se actualizan ambas partes sobre lo más reciente, sino que analizan, discuten y buscan alternativas para superarlos.

En su ponencia *Toxicómanos y políticas públicas*, el Ministro José Ramón Cossío Díaz, refirió que antes de la sentencia de la SCJN el artículo 199 del Código Penal Federal disponía que al farmacodependiente que poseyera para su estricto consumo personal algún narcótico de los señalados en el artículo 193 no se le aplicaría pena alguna.

Ello implicaba para los abogados dos acepciones y en consecuencia aplicar indistintamente dos criterios totalmente diferentes: uno, utilizar la figura excluyente del delito, que determina que una persona no tiene porque ser sometida a un proceso penal; y dos, la figura de excusa absoluta, que dispone que deberá ser sometida a proceso penal y en la sentencia se determina que no es posible aplicarle una pena.

Entre ambas figuras, apuntó el Ministro Cossío Díaz, hay una diferencia extraordinaria, pues mientras que en el primero el toxicómano recobraba su libertad inmediatamente; en el segundo se les fincaba un proceso penal.

Recordó que en delitos como éstos que son considerados graves se le priva de la libertad y al final en una sentencia se determina la pena. Todo el procedimiento lleva de uno a dos años, más el tiempo de la apelación y el del juicio de amparo, si lo interpone.

Al respecto, la SCJN determinó que los farmacodependientes que son detenidos con drogas que están destinadas a su consumo personal, son enfermos, toxicómanos y no deben ser sometidos a proceso penal, por lo que el juez en lugar de dictarle auto de formal prisión debe tomar medidas que permitan su rehabilitación. Con esto se declaró inconstitucional el artículo 199.

Lo interesante de esta sentencia es que se determinó que habría que sustituir celdas de prisión por camas o espacios para que las personas pudieran tener condiciones para rehabilitarse, subrayó.

“Sin embargo, esto no funciona así, ni en la teoría ni en la práctica, de forma tal que desafortunadamente seguimos teniendo pocas celdas para la cantidad de delitos que se cometen y pésimas condiciones para las personas que están en prisión, y no se han generado los espacios para que los toxicómanos que no han sido sometidos a prisión tengan las posibilidades de encontrar un tratamiento médico que genere su rehabilitación”.

Aquí hay tres puntos interesantes: primero, “con esta sentencia la propia Corte se animó, algo que no es común, a hacer recomendaciones generales de política pública para decir que es importante que el Estado entienda que los toxicómanos, como dice la legislación, que tienen cantidades



ACTUALIZAR AL PERSONAL en nuevas tecnologías, prioridad de la SCJN

## CON EL CASO DE LOS TOXICOMANOS, LA SCJN HACE RECOMENDACIONES GENERALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.



DOCTORA Lourdes Motta Murguía

**SE HA DEMOSTRADO QUE EL 65 POR CIENTO DE LOS USUARIOS QUE EMPEZARON ANTES DE LOS 17 AÑOS SE VUELVEN ADICTOS Y QUIENES PROBARON DICHAS SUSTANCIAS A LOS 19 NO.**

para consumo personal no van a prisión sino a instituciones de salud pública para efectos de que se les brinde un tratamiento adecuado”.

Segundo, las decisiones de la Suprema Corte y de tribunales federales, ahora locales con la nueva modalidad que tenemos de declaración de inconstitucionalidad, pueden realizar políticas públicas.

Tercero, con motivo de la reforma en materia de derechos humanos hoy en día las autoridades judiciales, tanto federales como locales, tienen que tomar en cuenta los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los cuales México sea parte para hacer justicia.

En su oportunidad, la psiquiatra, miembro de El Colegio de México, María Elena Medina-Mora Icaza, abordó el tema de *Drogadicción en la adolescencia*.

Detalló algunos factores que inciden en las adicciones, principalmente en los adolescentes como la falta de oportunidades de desarrollo. El hecho de que el 57 por ciento de ellos, entre los 15 y 19 años, ya están fuera de la escuela, los afecta de manera particular.

Además de que se insertan en círculos de violencia en los que impera el acoso, los homicidios, los delitos violentos y los feminicidios.

Explicó que los problemas de los jóvenes se deben, en parte, a que el cerebro se acaba de desarrollar a los 20 años. Primero se despliegan las emociones y después la toma de decisiones, de ahí que sus decisiones se realicen a partir

de las emociones, la pregunta es cómo protegerlos en esta etapa de desarrollo, cuáles serían los elementos para poderlos proteger en este caso.

Una solución sería, dijo, evitar que usen drogas hasta que tengan un nivel de madurez que los ponga a salvo, pues se ha demostrado que el 65 por ciento de los usuarios que empezaron antes de los 17 años se vuelven adictos y quienes probaron dichas sustancias a los 19 no.

Por su parte, Ruy Pérez Tamayo, miembro de El Colegio Nacional, se refirió en su ponencia *Ética de la gerontología*, a la ética médica que se presenta en la tercera edad.

Tras dar a conocer el código de ética laica basado en la medicina, se refirió a uno de los temas más polémicos, la eutanasia, a la que consideró como una forma digna de morir a la que tiene derecho el ser humano.

Las *Recientes reformas en materia de muerte cerebral, trasplantes y cuidados paliativos*, fue la ponencia de Lourdes Motta Murguía, miembro fundadora de la Red de Académicas del Derecho de América Latina (RED-ALAS) y experta integrante de la Comisión para el Futuro de las Vacunas en América Latina del Instituto Carlos Slim de la Salud.

Dijo que aún con los avances que se han registrado en la concientización de la población para donar órganos aún falta mucho que hacer por lo que hay que reforzar las campañas que logren fortalecer una cultura de la donación. 🖐️

# Capacitación permanente a personal de juzgados

## Es el mejor medio para alcanzar altos niveles de integración y compromiso

MIGUEL NILA CEDILLO

La constante preparación de los trabajadores al servicio del Poder Judicial de la Federación (PJF) constituye el mejor medio para alcanzar altos niveles de integración, compromiso e incluso de solidaridad, aseguró el Director General de Servicios al Personal del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Armando de Luna Ávila.

Dijo lo anterior durante la entrega de constancias al personal del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Procesos Penales Federales con sede en el Reclusorio Sur del Distrito Federal, en el Centro de Capacitación del CJF, en el edificio Prisma, que participó en el programa *Coaching Especializado para la Función Jurisdiccional*.

“El recurso humano es el máspreciado de toda institución, por esta razón el Consejo de la Judicatura Federal ha dado particular énfasis a la capacitación de todos sus integrantes, particularmente de actuarios, secretarios, jueces y magistrados”, destacó de Luna Ávila.

Éste tipo de programas contribuye a la modernización y crecimiento de las instituciones, a través de la instrumentación de cursos que promueven una cultura laboral más fortalecida basada en los valores, subrayó.

Este programa de capacitación sirve para dotar a los funcionarios

del PJF de mayores aptitudes y conocimientos, con el propósito de alcanzar un mejor servicio en los juzgados y tribunales, lo que sin duda se traducirá en una atención eficiente y con transparencia a los ciudadanos que demandan una impartición de justicia de primera, aseveró.

“La educación se considera como la base del desarrollo de la sociedad, en ese sentido la capacitación puede ser entendida como uno de los campos de la educación y como un compromiso social, que en el caso de la administración pública contribuye a la modernización, particularmente de todo el PJF y del CJF”, recalzó.

Explicó que la Comisión de Administración del CJF autorizó el *Plan Maestro de Capacitación y Desarrollo Administrativo*, cuyo principal objetivo es seguir teniendo un servicio público de excelencia, y sobre todo, en dotar a los servidores públicos de los elementos que les permitan lograr una mayor motivación en sus labores; crecimiento personal y capacidad para afrontar mejor sus áreas, y asumir nuevos retos.

“La capacitación, así entendida constituye el mejor medio para alcanzar altos niveles de integración y compromiso en el trabajo; en este contexto el Coaching Especializado



para la Función Jurisdiccional cobra especial relevancia, ya que es una nueva disciplina que nos acerca a logros y objetivos, y nos ayuda a identificar nuestras verdaderas necesidades y a descubrir y potenciar nuestros propios recursos en aras de alcanzar el equilibrio entre la vida personal y profesional de los propios individuos”, agregó.

De Luna Ávila destacó que este programa fue una iniciativa del juez Décimo Cuarto de Distrito en Procesos Penales Federales, en el Reclusorio Sur, Rubén Darío Noguera Gregoire, mismo que reconoció al personal de su juzgado por sufragar ellos mismos los gastos de este curso.

“Y lo hacemos porque con este programa sólo lograremos un juzgado de excelencia, tanto en la prestación del servicio, el desenvolvimiento interno de cada uno del personal, como la atención al público en general”, señaló Noguera Gregoire.

“El mayor tiempo lo permanecen los servidores públicos en su centro de labores, entonces también va inmerso que exista un ambiente de cordialidad entre todos ellos, de apoyo en sus trabajo. Con el programa se obtuvieron resultados muy satisfactorios que ya se están aplicando en el juzgado, en beneficio de los justiciables”, concluyó. 

# Sentencias de la SCJN desde el análisis de los Derechos Humanos



JUEZ FERNANDO SILVA García, Javier Esteban Hernández y Carlos Pérez

ISABEL SALMERÓN

Con el objetivo de alentar la crítica jurídica, dilucidar dentro de los dictámenes y configurar líneas de interpretación sobre las sentencias que el Alto Tribunal ha dictado en materia de derechos humanos, se presentó el libro *Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el análisis de los Derechos Humanos*.

Con esta publicación conjunta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se da continuidad al esfuerzo e interés del Poder Judicial de la Federación (PJF) de promover foros que auspicien la abierta expresión de opiniones.

El moderador, Javier Esteban Hernández Valencia, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, explicó que la obra contiene 30 ensayos sobre sentencias que ha dictado el Alto Tribunal en la materia.

Fernando Silva García, juez Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, consideró que la reforma en materia de derechos humanos constituye un parteaguas que divide en dos etapas el desarrollo de los derechos humanos en México.

Ante un nutrido auditorio que se dio cita en la Feria del Libro del Palacio de Minería, explicó que durante todo el Siglo XX el sistema judicial en materia de dere-

chos humanos registró a una serie de paradojas cuya inconsistencia puso en tela de juicio su protección efectiva dentro del Estado Mexicano.

Ejemplos reveladores son el caso Chihuahua, donde se restableció la prisión vitalicia en nuestro país, cuando había sido declarada inconstitucional y el derecho internacional contiene prohibiciones en ese sentido, detalló.

El caso Echeverría, cuya mayoría en la SCJN resolvió que el crimen de genocidio puede prescribir, es decir, que el paso del tiempo podría dejar sin efectos cualquier acción de la justicia dirigido a perseguir este tipo de delitos, aún cuando para el derecho internacional los crímenes de lesa

humanidad son imprescriptibles.

En el caso Puebla, una mayoría resolvió que los derechos de un funcionario público prevalecen sobre el interés superior del niño.

Y en el del ISSSTE una mayoría autorizó la existencia de leyes regresivas tratándose de derechos sociales, es decir, se permitió que la seguridad social pudiera verse disminuida en los derechos ya reconocidos en una ley y esto se estimó constitucional.

Todos estos casos se registraron en la última parte del Siglo XX. “A esta etapa oscurantista se sumó la tendencia de limitar los derechos individuales con la promesa de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos en esta lamentable guerra que vive y continua padeciendo nuestro país en estos momentos”, apuntó.

## **“DURANTE TODO EL SIGLO XX EL SISTEMA JUDICIAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DIO LUGAR A UNA SERIE DE PARADOJAS CUYA INCONSISTENCIA PUSO EN TELA DE JUICIO SU PROTECCIÓN EFECTIVA DENTRO DEL ESTADO MEXICANO”.**

Dijo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos tuvo que condenar al Estado Mexicano en casos como Castañeda, Campo Algodonero, Radilla, Fernández Ortega y Cabrera García, que

desacreditaron la forma en que en nuestro país se aplicaba el derecho, así como la manera en que se interpretaban los derechos humanos y las libertades constitucionales.

Estas sentencias recordaron que los derechos humanos reconocidos en el ámbito internacional se tienen que respetar.

La reacción a esta crisis fue la reforma constitucional de 2011, que vino a reconocer en la SCJN lo que algunos jueces habían estado defendiendo desde hace muchos años, enfatizó el juzgador.

Destacó que el Alto Tribunal comenzó a dictar sentencias con perspectiva garantista.

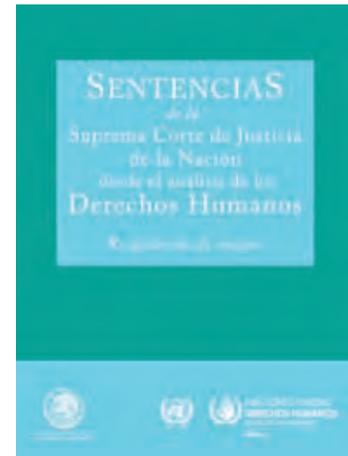
A partir de la reforma se genera una nueva metodología en la protección de los derechos humanos, al determinar que los jueces deben resolver los asuntos en la materia eligiendo la opción más favorable para la persona.

Asimismo, existen deberes para los jueces como el de ponderación, es decir, cuando hay derechos humanos en conflicto el juez no puede preferir uno de ellos en términos absolutos sino que debe de equilibrar los dos.

La justiciabilidad de los derechos sociales, como derecho al agua, a la vivienda, a la salud, que establece que los jueces están en posibilidad de analizar si las políticas financieras, legislativas y administrativas son equitativas, proporcionales, progresivas, regresivas, razonables o arbitrarias.

La equidad de género se convierte también en un derecho humano y no en una opción legislativa.

Se establece que sean jueces ci-



viles quienes juzguen a militares acusados de violar derechos humanos de los civiles.

Por su parte, Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte, destacó la preocupación del Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de poner toda la información que resulte útil sobre derechos humanos a disposición de los juzgadores federales, desde una perspectiva más amplia.

Destacó que la relación entre la SCJN y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha sido fructífera en el último año, lapso en el que han elaborado documentos muy importantes.

En su intervención Santiago Aguirre Espinoza, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, destacó el esfuerzo conjunto del Alto Comisionado de la ONU y la SCJN en poner al alcance del público una obra de esta magnitud. 



# Oaxaca, sede de las Jornadas de Actualización Jurisprudencial

## Y de la Feria Itinerante del Libro Jurídico

ISABEL SALMERÓN

Las reformas constitucionales, consideradas las más importantes de los últimos cien años, en sí mismas no garantizan el adecuado funcionamiento del sistema penal, requieren de mecanismos, estructuras y cambios que generen una conciencia del nuevo sistema y permitan la transición e instrumentación deseada.

Así lo afirmó el Ministro Sergio A. Valls Hernández, Presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al inaugurar, en Oaxaca, Oaxaca, las *Jornadas de Actualización Jurisprudencial*.

Ante magistrados, jueces, abo-

gados postulantes y estudiantes de la carrera de derecho, reunidos en el *Salón de Exposiciones Monte Albán*, apuntó que estas reformas crean la necesidad de entender de manera diversa las labores de los órganos encargados de interpretar la Constitución y las leyes, así como las jurisprudencias que están sujetas a profundos y radicales cambios.

De ahí la importancia de las Jornadas Jurisprudenciales que pretenden dar a conocer a todos los actores jurídicos, las diversas interpretaciones que la SCJN ha realizado en asuntos de importancia para el país.

Más tarde en su conferencia magistral denominada *Ejes Rectores de la Reforma Penal*, dirigiéndose a los impartidores de justicia dijo que todos los que están inmersos en el sistema de justicia tienen una responsabilidad compartida para dar cumplimiento a los postulados constitucionales.

“Esta reforma implica un cambio de mentalidad que debemos de estar dispuestos a entender y asumir, tenemos que adoptar el compromiso desde todas nuestras esferas para que el nuevo sistema de justicia penal que tenemos que construir funcione de acuerdo a los objetivos para los cuales fue creado”.

Recordó que el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), delineó tres ejes rectores sobre los cuales el Poder Judicial de la Federación (PJF) sustenta el proceso de instrumentación de la Reforma Constitucional en materia penal: cambio organizacional, cultural y de coordinación institucional.

El cambio organizacional inició el año pasado, cuando el PJF creó tres juzgados especializados como instituciones necesarias del nuevo Sistema de Reinserción Social y Ejecución de Penas, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 y párrafo tercero del artículo 21 Constitucional.

En lo que se refiere al cambio cultural, éste constituye uno de los mayores retos en el proceso de instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, ya que es necesario superar esta transformación cultural que implica pasar de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio.

En esta tesitura y en virtud de que para el PJF el cambio de paradigma es el medio por el cual se genera la transformación de mentalidad en todos los actores jurídicos, ha organizado 163 actividades académicas de capacitación y difusión de este nuevo sistema de justicia, en las que han participado magistrados, jueces, secretarios de Estudio y Cuenta, actuarios, oficiales administrativos, así como abogados y estudiantes de derecho.

El eje tres, coordinación institucional, el PJF ha participado activamente con ideas y propuestas concretas en las sesiones ordina-

rias del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

En las Jornadas de Actualización Jurisprudencial, se analizaron temas tan relevantes como el *Derecho de la víctima u ofendido, para participar como tercero perjudicado en el juicio de amparo indirecto en materia penal. Contradicción de Tesis 393/2010*, que abordó el magistrado Marcos García José, del Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

Tema que fue complementado por el juez José Luis Gómez Martínez, del Juzgado Octavo de Distrito en el estado de Oaxaca, al exponer *El papel de la víctima u ofendido como quejoso en el juicio de amparo*.

Ambos impartidores de justicia, reflexionaron sobre las jurisprudencias por contradicción de tesis a través de las cuales la Primera Sala de la SCJN, reconociendo los derechos fundamentales de la víctima u ofendido, los legitima como tercero perjudicado o como quejoso en un juicio de amparo lo que antes no ocurría.

En diversos ámbitos y puesto que los cambios de decisiones no

sólo han sido en materia penal, el magistrado Jaime Allier Campuzano, del Tribunal Colegiado en materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, analizó diversas jurisprudencias emitidas por la Segunda Sala relacionadas con lo que establece el artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente hasta el 1 de julio de 1997.

En su ponencia *Fondos en la subcuenta de vivienda. Amparos en revisión 325/2011, 323/2011, 928/2010, 930/2010*, puntualizó, entre otros aspectos, a qué instituto le corresponde la devolución de las aportaciones relativas a las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

En una jornada de actualización no podía faltar el tema *Control de convencionalidad*, que no sólo ha preocupado a las autoridades judiciales nacionales sino a las internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, el magistrado Javier Leonel Santiago Martínez, coordinador de magistrados de Circuito del Décimo Tercer Cir-



JUEZ José Luis Gómez

cuito, destacó que todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, se encuentran obligadas a avalar los derechos humanos contenidos en la Carta Magna, así como los contenidos en los tratados internacionales signados por el Estado Mexicano adoptando la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate.

El juez José Luis Legorreta Garibay, coordinador de jueces de Distrito del Décimo Tercer Circuito, al clausurar los trabajos de las Jornadas Jurisprudenciales, subrayó la constante actualización en materia de derecho, que llevó en 2008 a reformar el marco constitucional.

Y es que, en la búsqueda de la justicia, cuyo fin último es el bien común, se abandonan, modifican y rompen paradigmas, pues lo que ayer era todo un sistema eficaz para la solución de los conflictos de intereses, hoy puede ya no serlo.

En este caso el cambio, apuntó, era urgente, pues por el largo tiempo que se había conservado el sistema penal en México, ya no correspondía a los tiempos actuales encontrándose por ello en crisis.



### Una copiosa Feria Itinerante del Libro jurídico

En una nueva modalidad en la que una misma entidad es anfitriona de las *Jornadas Jurisprudenciales* y de la *Feria Itinerante del Libro Jurídico*, en programas continuos, Oaxaca fue la pionera.

La presencia del Poder Judicial de la Federación inició con la inauguración a la *Feria Itinerante del Libro Jurídico* en la que participaron decenas de editoriales e instituciones públicas estatales y federales.

En ella hubo mesas de discusión, presentación de libros y conferencias, sobre lo más sobresaliente del derecho, el acceso a la información y de equidad de género.

Así el primer día, miércoles 28, se presentó el libro *Justicia Electoral número 8*, de los autores Luis Eduardo Medina Torres, investigador del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federa-

ción; y, Leopoldo Gama Leyva, secretario particular del magistrado de la Sala Regional del mismo Tribunal.

El segundo día se ofreció la conferencia *Transparencia y Acceso a la información judicial* a cargo de César Armando González Carmona, coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la SCJN.

El viernes 30, se presentaron los libros *Género, Cultura y Sociedad de la serie Género, Derecho y Justicia* de Mónica Maccise Duayhe, coordinadora de Equidad de Género en el Poder Judicial de la Federación; y *El Sistema Acusatorio Adversarial a la Luz de la Reforma Constitucional* de Jahaziel Reyes Loaeza, juez de juicio oral.

En una feria itinerante que pretende crear una cultura de la legalidad no podía faltar un espacio para la niñez.

En esta ocasión se invitó a niños de 8 a 11 años de edad de es-



LA INFANCIA, buena etapa para introducir a la cultura de la legalidad.

cuelas primarias de la entidad para asistir a la feria en la que realizaron un recorrido por las instalaciones del Edificio sede del PJE.

A los infantes se les presentó la obra *Los derechos son nuestros* en teatro guiñol a cargo de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Oaxaca; se realizó el taller *Los niños y la*

*transparencia* a cargo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Los estudiantes de Derecho también fueron recibidos por esta feria, para ofrecerles un recorrido y junto con el público en general invitarlos a las diversas actividades que se realizaron por tres días consecutivos. 🖐️



# Otorgan *Medalla Silvestre Moreno Cora* al Consejero César Esquinca

## Un reconocimiento a cincuenta años de servicio ininterrumpido en la judicatura

MANUEL ARVIZU MARABOTO

**D**on César Esquinca Muñoa, chiapaneco, magistrado, Consejero de la Judicatura Federal, “es un referente en la delicada pero noble labor de impartir justicia en el Poder Judicial de la Federación (PJF). Su perfil: el rigor y la disciplina, ejemplo de una vocación integral como servidor público y como un gran maestro, que lo es”.

Así lo describió Juan Silva Meza, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al entregarle el *Premio Silvestre Moreno Cora 2012* por cincuenta años de servicio en el PJF, que otorga el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

“Cumpló con el grato encargo de iniciar esta ceremonia haciendo referencia a la semblanza del señor Consejero César Esquinca Muñoa. Lo hago con particular gusto porque creo que ya a estas alturas de la vida no es para nadie un secreto la profunda amistad que guardo por don César Esquinca”, señaló el Ministro Presidente.

Todos los Consejeros en el presidium y entre la audiencia doña María del Carmen Vila de Esquinca; sus hijos, César Esquinca Vila y con su esposa, Elda Liliana Flores de Esquinca y sus hijos César y Daniel Esquinca Flores; David Arturo Esquinca Vila (y, ausente —radica en Japón—, Héctor Eduardo Esquinca Vila), y los magistrados, jueces, compañeros y amigos que llenaron el auditorio del Edificio Olimpo, sede alterna de la Suprema Corte. El Ministro Presidente reseñó:

“Su vasta contribución no se ha limitado a la labor jurisdiccional y administrativa en el Poder Judicial Federal pues ha demostrado su amplio compromiso social al desarrollar una intensa actividad académica en la cual ha compartido su experiencia profesional como

profesor del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte y del Instituto de la Judicatura Federal”.

Es académico de número de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y la Previsión Social y de Derecho Procesal en el Trabajo, donde es ampliamente reconocido por sus aportaciones en la materia, en la cual se ha distinguido por ser un jurista comprometido en la defensa de los derechos sociales, añadió.

### **SU PERFIL: EL RIGOR Y LA DISCIPLINA, EJEMPLO DE UNA VOCACIÓN INTEGRAL COMO SERVIDOR PÚBLICO Y COMO UN GRAN MAESTRO, QUE LO ES”.**

El Consejero Jorge Efraín Moreno Collado, a nombre de la Judicatura, y Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, fueron los otros dos oradores.

Moreno Collado se refirió a la permanencia de Esquinca Muñoa en el Poder Judicial de la Federación: se tituló como licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México “y abrazó, desde entonces, 1962, no solo el ejercicio profesional sino una carrera que, para ser auténtica y productiva exige conocimiento, destreza, asiduidad, perseverancia y permanente preparación en el estudio de la ley y la jurisprudencia”.

### **Magistrado de circuito, sitial cumbre de la carrera judicial**

De actuario judicial “C” del Juzgado Tercero de Distrito en el Distrito Federal en Materia Penal a Consejero



ro de la Judicatura Federal transcurrieron los 50 años por los que se le premia.

De esa categoría “C” pasó a los cargos de secretario de Juzgado y de Tribunal, y de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte “hasta que por sus méritos jurídicos y capacidad profesional fue designado juez de Distrito en 1972, a 10 años de su ingreso y de un sólido aprendizaje en la tarea diaria de los cargos de apoyo a las funciones de juzgador”, dijo Moreno Collado y continuó:

“Su talento y sobresaliente servicio como juez fue pronto —muy pronto, como era de esperarse— reconocido por el Poder Judicial y ascendió desde mayo de 1975 al sitial cumbre de la carrera judicial: Magistrado de Circuito Supernumerario, al que le siguió el de carácter numerario y su definitividad a partir de 1980. Fue magistrado 20 años ininterrumpidos”.

El líder sindical, Bautista Reséndiz, se refirió a la presea *Silvestre Moreno Cora*, “nombre del ilustre integrante de la Academia Mexicana, perteneciente a una



ACOMPañAN AL CONSEJERO César Esquinca Muñoa, su esposa, hijos, nietos y su nuera

gran generación de precursores de un México mejor pues, como catedrático, participó en la redacción de ordenamientos legales en su natal Veracruz y con ello dio pauta al crecimiento jurídico del país”.

Ponderó Bautista a Moreno Cora “que fue, sin duda, un hombre colmado de muchas cualidades que como muchos mexicanos han podido entregar su vida con la esperanza de que nuestro país cada día sea mejor” y celebró que la presea haya sido entregada “a nuestro distinguido Magistrado César Esquinca Muñoa”, para quien pidió un fuerte aplauso.

## **POR PRIMERA VEZ, EL CJF ENTREGA LA PRESEA A UN MAGISTRADO**

Ha tenido una prolífica participación en el marco internacional destacando su participación en la 14 Cumbre Judicial Iberoamericana en marzo de 2008, en la cual fue electo, con el voto unánime de las 23 naciones participantes, miembro de la Comisión Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, según reseñó el Ministro Silva Meza.

“El 1 de diciembre de 2009 fue designado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Consejero de la Judicatura Federal, cargo que desempeña actualmente, en el cual ha impulsado de manera decidida y siempre vigilando por los intereses de los juzgadores federales, los proyectos de significativa trascendencia para el Consejo de la Judicatura Federal”, concluyó el Ministro Presidente.

El Premio Silvestre Moreno Cora fue establecido por el CJF en octubre de 2000 y a partir del año siguiente ha sido entregado a los ciudadanos Vicente Chong Ochoa, Angélica Pacheco García, Humberto Hernández y Celis, César Calderón Cruz, Juan Francisco Salas Díaz, Virginia Flores y Vázquez, María Luisa López Avendaño, José Eloy Velázquez Quesada, Jorge Morelos y Vázquez, Luz María Antonieta Velázquez Sámano, Brígida Montiel Martínez y, en 2012, por primera vez, a un magistrado y Consejero: don César Esquinca Muñoa de quien Moreno Collado expresa:

“Todo lo dicho lo resume y representa con holgura el Magistrado César Esquinca Muñoa, hoy Consejero de la Judicatura, a quien literalmente le hemos impuesto este merecido reconocimiento, aún contra su expresa oposición, lo que lo enaltece aún más”. ➡



# Exponen a Observatorio Ciudadano líneas generales de consolidación institucional del PJF

**A** fin de reafirmar el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), con la transparencia y la rendición de cuentas, el magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo, Secretario General de la Presidencia, sostuvo un encuentro respetuoso y cordial con los representantes de las organizaciones civiles que forman parte del *Observatorio Ciudadano de la Justicia*, primer foro ciudadano en el que sus integrantes participan como observadores de las actividades del CJF.

Este encuentro tuvo un importante significado social pues se dio en el marco de un auténtico ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas, en el que la Judicatura Federal responde a las inquietudes de la sociedad a la que sirve, se debe y en la que, además, tiene su razón de ser.

El magistrado Angulo Jacobo dio a conocer a las organizaciones civiles el documento *Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación*, el cual sintetiza las propuestas del Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del CJF, Juan N. Silva Meza, respecto a los temas de mayor impacto para el funcionamiento de ambos órganos colegiados.

Es precisamente, la línea número 8, en la que se basa este encuentro pues define como prioridad promover una intensa y continua vinculación con la sociedad.

En el Salón Ajedrez, ubicado en el edificio de la sede alterna de la SCJN, el magistrado Angulo Jacobo desta-

có la importancia que tiene para la actual administración, consolidar la independencia y autonomía judicial para fortalecer la función de los jueces y magistrados federales.

Además dar a los ciudadanos un mayor acceso a la justicia federal; efficientar la gestión institucional y privilegiar el apoyo de la función jurisdiccional, y en materia de responsabilidades, consolidar los sistemas de verificación, control y vigilancia.

Estuvieron presentes en el evento Jorge Serrano Arenas (representante) y Bernardo Carmona (invitado), de *Tendiendo Puentes A.C.*; Sabino Vázquez Vázquez, de *Agenda Ciudadana Fundación para el Desarrollo A.C.*; Alfonso Otero Torregrosa, de *Asociación Industrial y Empresarial de Tlalnepantla A.C.*; Ángel Corona Rodríguez, de *Comité de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública A.C.*; Elías Kuri Terrazas, de *Iluminemos México A.C.*; José Carlos Saldívar, de *Movimiento Pro Vecino A.C.*; Arturo Castro Medina, de *Rotarios de México A.C.*, y Rosa María Navarro Álvarez, de *Ya Basta de Inseguridad R.B.A.R. A.C.*

Al final del evento, los integrantes del Observatorio Ciudadano de la Justicia, el cual se creó en marzo de 2009, se mostraron satisfechos en el contenido de la exposición y agradecieron al Ministro Presidente, por conducto de la Secretaría General, la oportuna respuesta recibida a su petición, y reiteraron su interés por conocer el quehacer del Poder Judicial de la Federación y, en especial del CJF. 🖐️

# Cholula, Puebla, sede del primer juicio oral

Se trató de una transacción irregular por la venta de un automóvil que resultó ser robado

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Correspondió a Cholula, Puebla, ser la sede de la primera audiencia relacionada con un Juicio Oral en materia mercantil.

Se trata de la primera experiencia de este tipo que se desarrolla en una sala de audiencias a nivel federal, especialmente diseñada para conducir un procedimiento oral, que tiene como finalidad abreviar los tiempos de resolución de conflictos.

En este caso se trató de una transacción irregular por la venta de un automóvil que resultó ser robado. En esta primera audiencia preliminar no se llegó a ningún convenio, por lo que se citó para la audiencia de juicio.

Esta audiencia, que implica un cambio en la forma de administrar justicia y en el diseño de los juzgados, estuvo a cargo del juzgado Primero de Distrito Especializado en Juicios Mercantiles de Cuantía Menor, con sede en Cholula, Puebla, a cargo de Rebeca del Carmen Gómez Garza, quien explicó que el juicio oral mercantil consta, básicamente, de dos audiencias principales: la preliminar y la de juicio.

La audiencia preliminar tiene seis etapas: la depuración del procedimiento, la mediación y la conciliación; la fijación de acuerdos

sobre hechos no controvertidos; la fijación de acuerdos probatorios; la calificación sobre la admisibilidad de las pruebas y la citación para la audiencia de juicio.

El juicio oral mercantil significa también un cambio cultural en los litigantes y los impartidores de justicia, pues demanda una mayor profesionalización, describió la jueza Primera de Distrito Especializada en Juicios Mercantiles de Cuantía Menor.

Sencillamente –asegura la juzgadora oriunda de Nuevo Laredo, Tamaulipas– este procedimiento, con el que se celebró la primera audiencia preliminar, contribuye a que se acaben las llamadas *chicanadas*.

“Existe la cultura en algunos abogados litigantes de dilatar el procedimiento, hacer las llamadas *chicanadas*, objetan todo, interponen recursos, ofrecen testigos que no existen, cuyos domicilios tampoco, ese tipo de cosas. El juicio oral nos exige más profesionalización a todos, a los que trabajamos en los órganos jurisdiccionales y también a los abogados litigantes”, sentencia.

En entrevista para *Compromiso*, Gómez Garza externa su satisfacción por ser la titular del

juzgado donde se llevó a cabo la primera audiencia preliminar, que está relacionada con la transacción irregular de un auto usado

## Prontitud

De acuerdo con estadísticas, los juicios mercantiles tardaban hasta dos años en resolverse, mientras que con el proceso oral “se podrán resolver en dos o tres meses”, añade Gómez Garza.

“En el juicio oral no hay recursos, eso evita mucho tiempo. Se hacen muy pocas notificaciones. El procedimiento es muy corto y si se objeta un documento, ahí mismo se le da trámite incidental, se desahoga a la vista, se ofrecen las pruebas y se preparan”, detalla.

Señala que el juicio oral en materia mercantil impactará en un mayor dinamismo en las relaciones comerciales. “Se necesita que fluya el dinero, los comerciantes prefieren arreglar el juicio ahora y tener su dinero, a que se tarde en resolver el juicio mucho tiempo”.

La juzgadora se declara entusiasmada y satisfecha con este nuevo ejercicio decretado por el Congreso de la Unión. “Me siento muy contenta, muy estimulada, trato de dar mi mayor esfuerzo, pues todos somos jueces Mixtos



SALA de Audiencias del Juzgado Primero de Distrito Especializado en Juicios Orales Mercantiles de Cuantía Menor.

en realidad, porque podemos des-  
empeñar cualquier encomienda.  
La cuestión es especializarnos, por-  
que si ya somos un juzgado espe-  
cializado, tenemos que distinguir-  
nos de los demás, en el sentido de  
la profesionalización en ese tema”.

### Las etapas

La jueza Primera de Distrito Es-  
pecializado en Juicios Mercanti-  
les de Cuantía Menor, Rebeca del  
Carmen Gómez Garza, comenta  
que el juicio oral mercantil tie-  
ne una primera etapa escrita,  
que consta de la demanda, la  
contestación, y “puede haber re-  
convención y contestación a la  
reconvención”.

Enseguida, se cita para au-  
diencia preliminar, que consta  
de seis fases. A su Juzgado han  
ingresado 10 asuntos, de los que  
se desechó uno, en virtud de que

la vía que procedía era la ejecu-  
tiva mercantil.

Señala que el juicio oral no es  
optativo, pues el Código de Comer-  
cio establece que hay vías especia-  
les, como la ejecutiva mercantil, la  
vía ordinaria y, con la reforma, se  
incorporó la vía oral. “Están exclu-  
dos los que tienen una tramitación  
especial, los de 500 mil pesos para  
arriba son los juicios ordinarios,  
mientras que de 500 mil pesos  
para abajo son los orales, de quan-  
tía menor”, explica.

### Cumplimiento a la reforma

El 27 de enero de 2011 se publicó  
en el *Diario Oficial de la Federa-  
ción* el decreto por el que se refor-  
mó el Código de Comercio, con  
un título especial denominado  
“Del Juicio Oral Mercantil”, lo que  
incidió en el ámbito competen-  
cial de los juzgados de Distrito, al

ser la mercantil una materia de  
jurisdicción recurrente, de la que  
conocen también los órganos ju-  
risdictionales de los poderes ju-  
diciales de las diversas entidades  
federativas.

Para dar cumplimiento a estas  
reformas, el Pleno del Consejo de  
la Judicatura Federal (CJF), en su  
sesión del 17 de agosto de 2011,  
aprobó la creación paulatina de  
los órganos jurisdictionales en  
materia mercantil especializa-  
dos en juicios orales y ejecutivos  
de cuantía menor, como medida  
para hacer eficiente la adminis-  
tración de justicia en la materia,  
en beneficio de los justiciables.

El Juzgado Primero de Distrito  
Especializado en Juicios Mercanti-  
les de Cuantía Menor, con sede en  
San Andrés Cholula, Puebla, inició  
funciones el pasado 28 de enero  
de 2012.



JUEZA Rebeca del Carmen Gómez Garza.

## Unión familiar y madurez

Rebeca del Carmen Gómez Garza combina su actividad como jurista con la de jefa de familia. Es madre de dos hijos; Rebeca de 12 años y Fernando de 11; su esposo, quien también trabaja en el Poder Judicial, es Fernando Alberto Garza Oyervides, con quien lleva 16 años casada.

El apoyo de su familia y su pareja –con quien se turna las obligaciones como padres– ha sido fundamental para el éxito en su carrera dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF), pues ha tenido cambios de residencia por su labor, que han exigido sacrificios de todos ellos.

“Yo estaba en Monterrey, en un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa. De ahí me nombraron juez, en junio de 2009, y me asignaron a un Juzgado de Distrito en la Laguna, en Torreón, Coahuila. Allí era juez de Distrito, de Ampa-

ro, por lo que tuvimos que cambiar nuestra residencia toda la familia: mi esposo y mis hijos”.

La unión familiar, básica para su desarrollo profesional, también ha llevado a sus hijos a la madurez a pesar de ser aún pequeños: “Se han vuelto muy maduros, cooperan conmigo, se han hecho grandes, aunque apenas tienen 11 y 12 años, pero siempre estamos con la supervisión, sobretodo con los cambios porque a ellos les impactan mucho los cambios de ciudad. Dejan a sus amigos, su escuela, maestra, todo. Entonces tenemos que estar supervisando mucho y dándoles el apoyo que necesitan”.

## El apoyo de la pareja

La jueza Primera de Distrito Especializado en Juicios Mercantiles de Cuantía Menor, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, nació en Nuevo Laredo, Tamaulipas y estudió la carrera en Monterrey, Nuevo León.

“Ahí conocí a mi esposo en la universidad. Él también es abogado. Me casé muy joven, a los 23 años. Yo trabajé en juzgados desde los 19 años y él me conoció en esa faceta, siempre la respetó, siempre me apoyó, como lo sigue haciendo hasta la fecha. Parte del éxito ha sido su invaluable apoyo”.

La vocación y pasión de la jurista por su carrera en el Poder Judicial le viene desde la cuna, observando a su padre, don Eugenio Gómez Zúñiga, quien fue secretario de juzgado.

“Yo nunca tuve en mente ser litigante o trabajar en otro lugar. Desde que estaba chiquita, lo veía en el juzgado siempre leyendo y me llamaba la atención y a veces yo iba al juzgado a acompañarlo y veía lo que hacía, en Nuevo Laredo, es más la materia penal y me impactaba mucho lo que veía, por mi edad, y se me hacía que mi papá lo vivía con tanta pasión que me lo transmitió también, tal vez sin querer, o por lo que yo veía me fue naciendo el amor, pero siempre por el Poder Judicial”.

## La capacitación

Sobre todas las reformas que vivirá el Poder Judicial de la Federación (PJF), que califica como una “revolución”, Rebeca del Carmen Gómez Garza consideró que habrá suficiente capacidad de los juzgadores para concretarlas en la realidad diaria, porque existe una cultura del estudio y el trabajo arduo.

“Yo creo que sí puede el Poder Judicial de la Federación con todas las reformas que vienen, porque estamos suficientemente capacitados podemos capacitarnos. En el Poder Judicial estamos acostumbrados a trabajar, estudiar y creo que se pueden sacar adelante las reformas. Creo que son buenas. Implementar la oralidad en mercantil, implementarla en penal. Creo que todo eso es más transparencia, es más acorde con el derecho internacional”, concluyó. 🖐️



## En castellano obra de Luigi Ferrajoli

CRISTINA MARTÍNEZ

**A**l presentar la versión en español de la obra *Principia Iuris: Teoría del Derecho y de la Democracia*, del jurista italiano Luigi Ferrajoli, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Silva Meza, aseguró que se trata de uno de los textos contemporáneos más impactantes e informativos sobre la teoría del derecho.

“Yo creo que si se toman en serio las tesis de Ferrajoli, sobre todo en estos momentos en las reformas tan importantes en materia constitucional que tenemos, sobre todo en materia de derechos humanos, habría que aceptar, y de esto estoy seguro, de que no habría mayor alternativa frente a esa crisis de razón jurídica y política que no fuera la razón mis-

ma”, resaltó.

La obra, que se divide en tres tomos, fue publicada hace cinco años en italiano y ahora el Máximo Tribunal Constitucional de México lo presentó en su versión en castellano.

En su intervención, el autor Luigi Ferrajoli abordó desde diferentes ángulos la relación que existe entre derecho y democracia.

“Se puede tener derecho sin democracia naturalmente, derecho de los países, de los advenimientos autoritarios, pero no se puede tener democracia sin derecho, la democracia es una construcción jurídica y es también una construcción cultural, política, social”, subrayó. 🖐️

# Concluye Diplomado en materia de equidad de género



**E**l pasado 26 de marzo, 56 personas con labores jurisdiccionales en el Poder Judicial de la Federación concluyeron el *Segundo Diplomado Virtual: Argumentación Jurídica, Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género*.

En ceremonia oficial, los alumnos y alumnas del Diplomado, quienes fueron formados en argumentación jurídica con perspectiva de género, recibieron de manos de la Ministra Olga Sánchez Cordero el diploma que acredita la conclusión de sus estudios. Manuel Alejandro Torres Rojas, adscrito al Consejo de la Judicatura Federal como secretario de tribunal; Cecilia Armengol Alonso, secretaria de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y Elisa Jiménez Aguilar, magistrada de Circuito fueron distinguidos por su excelencia al aplicar los conocimientos aprendidos durante el curso en el ejercicio final.

En su participación, la Ministra Sánchez Cordero reconoció el esfuerzo y dedicación del personal del Poder Judicial de la Federación que cursó el diplomado: “pudieron tomar conciencia de que aplicar la ley con verdadera igualdad implica considerar las desventajas en las que las mujeres se encuentran históricamente y la manera en que las condiciones estructurales y de contexto provocan que las normas y las sentencias que se dictan las afectan de forma distinta”.

Destacó que quienes egresaron cuentan ahora con una nueva perspectiva para realizar con mayor efectividad su trabajo jurisdiccional: “deseo que estos conocimientos conlleven a un proceso de reflexión profunda y continua acerca del derecho, sus alcances y sus posibilidades, y lo aprendido redunde en una mejora sustantiva en los procesos de impar-



tación de justicia en México”.

En la ceremonia también estuvieron presentes Francisco Valdés Ugalde, Director General de la FLACSO, México; Javier Hernández Valencia, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Sandra Serrano, Coordinadora del Diplomado, y Mónica Maccise, Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación.

El Segundo Diplomado Virtual fue impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México, en coordinación con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Quienes egresaron cuentan con las herramientas necesarias para realizar argumentación jurídica des-

de el Derecho Internacional de los derechos humanos y desde la perspectiva de género.

Del total de las personas que concluyeron el diplomado, cinco laboran en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (tres de ellas como secretarios y secretarías de Estudio y Cuenta); dos personas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y 49 en el Consejo de la Judicatura Federal, de las cuales ocho son magistradas y magistrados, cuatro jueces de Distrito y 33 secretarios y secretarías de juzgado o tribunal.

El diplomado sobre Argumentación Jurídica inició sus actividades el 4 de abril de 2011 y terminó en febrero de 2012. A lo largo de este periodo, se impartieron seis materias, correspondientes a tres líneas temáticas: Derechos Humanos, Perspectiva de Género y No discriminación. ➡

# En marcha sistema de consulta de servidores públicos sancionados

Con la finalidad de fortalecer los canales de difusión y vinculación con la sociedad mexicana, la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, se dio a la tarea de compilar y sistematizar la información de los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF) que han sido sancionados en procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados en contra de los servidores públicos desde 1995 a la fecha.

Para realizar lo anterior se revisaron más de 900 expedientes correspondientes a procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados contra servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, que resultaron fundados por determinación del Pleno o la Comisión de Disciplina del CJF y en los cuales se impuso una sanción.

De esta revisión se extrajeron los antecedentes más relevantes de cada caso y no sólo se verificó la integridad de los datos, sino también, se generó una base de datos que permitió estructurar y ordenar la información, ya que anteriormente se utilizaban documentos impresos y en el mejor de los casos, archivos electrónicos aislados.

Lo anterior también hizo posible, con la colaboración de la Dirección General de Tecnologías de la Información, el desarrollo de una interfaz que a través de un

motor de búsqueda, permite identificar a los servidores públicos sancionados.

En mérito de lo anterior, en el mes de marzo del año en curso, el Secretario Ejecutivo de Disciplina, Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti, dio cuenta de la interfaz de búsqueda a la Comisión de Disciplina y el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quienes por unanimidad de votos, aprobaron la incorporación del Sistema de Consulta de Servidores Públicos Sancionados en el portal web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)<sup>1</sup> y en el microsítio de la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, con la finalidad de que sus registros puedan ser objeto de consulta del público en general.

La utilización del sistema es sencilla, únicamente se debe ingresar el nombre del servidor público sancionado (si se conoce) o bien seleccionar alguno de los criterios de búsqueda que pueden ser el año de resolución, el puesto o la sanción impuesta.

El resultado de la búsqueda desplegará todos los servidores públicos sancionados que correspondan al criterio de búsqueda proporcionado o bien, cuando se elige o precisa el nombre de un sancionado, se muestra una ficha que contiene los antecedentes más relevantes de cada caso como: nombre del servidor público, órgano jurisdiccional de adscripción, cargo,

<sup>1</sup> Sección Sancionados, en la parte Consulta de Servidores Públicos Sancionados



# CJF festeja *Día de la Familia*

En ambiente festivo conviven trabajadores y fortalece su unidad



Entre porras, risas y globos, mamás, papás, niñas y niños convivieron por más de cinco horas con motivo del festejo del *Día de la Familia* que organizó, por primera vez, el Consejo de la Judicatura Federal.

La diversión inició a muy temprana hora el sábado 17 de marzo, en el Velódromo Agustín Melgar, donde cerca de 200 familias de servidores públicos participaron en diferentes juegos y concursos a partir de las diez horas.

Para los chiquitines: rompecabezas, aros, botes lecheros, canicas, inflables y *tírale a los patos*, fueron los más divertidos.

Hubo familias que se animaron a participar en el juego de los costales, la cuerda en equipo y las llantas, que requerían que todos los integrantes jugaran, pues ganaba el equipo con mayor fuerza, velocidad y coordinación.

Otros grupos se animaron a tomarse la fotografía instantánea usando divertidos accesorios como pelucas, sombreros, bigotes, capas y lentes.

A los adolescentes les divirtió jugar a los gladiadores, golfito, pulsómetro, *gato*, lotería, carritas de caballos, salto de cuerda, basquetbol y *tochito*.

Después de participar en cinco

juegos, a las familias se les entregó el kit del *Día Familiar*, el cual consistió en un morral, dos cilindros para agua y una playera conmemorativa.

Las familias que intervinieron en más de 15 actividades obtuvieron un boleto para participar en una rifa, cuyo fin era incentivar la convivencia familiar.

Para animar a los aproximadamente 700 asistentes, el festejo contó con la participación de María Luisa Covarrubias López, adscrita al Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil, y de Jorge Luis Ortiz Montellano, de la Administración del edificio sede en Netzahualcóyotl, Estado de México, quienes con su canto deleitaron a los presentes.

José Salvador Villarroel llegó acompañado de toda su familia: su esposa María del Carmen y sus tres hijos: Usiel, el más pequeño, que tiene año y medio; Juan Carlos, de 13 y José Alejandro, de 17.

José, quien está adscrito al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo, en San Lázaro, entusiasmado platicó que se



PADRES E HIJOS, participaron en el juego de los costales, el cual formó parte de las actividades del *Día de la Familia*, que organizó el CJF.

inscribió a esta actividad por internet, “para poder pasar tiempo juntos, en familia”, pues le pareció muy buena la idea de este festejo, ya que permite que “estemos unidos, convivamos y pasemos tiempo de calidad”.

Mencionó que los valores que le inculca a su familia son, “antes que nada, la honestidad, ya que pienso que es el principal valor, pues te abre todas las puertas; la puntualidad, que es bien importante también; el respeto y el amor al que día a día hay que ir alimentando”.

Expresó que le gustaría que, para el próximo festejo, se organizaran más juegos y concursos para los padres con sus hijos adolescentes, pues la mayoría son para niños.

La suerte sonrió a esta familia ya que José Alejandro compitió y, tras 100 dominadas, ganó un balón de fútbol soccer. En la rifa también ganaron un DVD.

Mariano Ramírez Peralta, adscrito al área de patrimonio inmobiliario de la dirección de Recursos Materiales; manifestó que él y su

familia, regularmente, procuran estar siempre juntos y que este festejo es una oportunidad para que todos los servidores públicos disfruten de eventos como este, que promueve la unión familiar.

Su esposa Liliana León López y sus hijos Eduardo y Luis Mariano Ramírez León, disfrutaron en familia de todas las actividades, pues entre semana no pueden por el trabajo o las actividades de las escuelas.

Martínez Peralta expresó su deseo de que el Consejo continúe con este tipo de actividades y las lleve a cabo en diversas ocasiones durante el año.

Mencionó que la actividad deportiva en la que más le gusta participar es en la función de lucha libre, pues le permite convivir con sus hijos y porque es un aficionado.

Lamentó que se sature muy rápido el sitio de internet para los boletos de las diferentes actividades culturales, pues en *El lago de los cisnes*, “apenas eran las 9 con un minuto y ya no había boletos”.

Bernardo Cárdenas Zanatta, di-

rector de prestaciones institucionales de la Dirección General de Servicios al Personal, platicó que esta convivencia tuvo como propósito brindar a las familias de los servidores públicos del Consejo un día de recreación y esparcimiento.

“Para el Consejo es importante que sus integrantes tengan momentos, además de laborales, de esparcimiento y convivencia con sus familias, lo que permitirá que estén más concentrados en sus labores”, dijo.

Indicó que dentro del programa de actividades culturales, deportivas y recreativas, que está autorizado por la Comisión de Administración, se tiene contemplado llevar a cabo torneos de fútbol, basquetbol, *tochito*, boliche, dominó, billar y del pavo, y el encuentro nacional deportivo, así como eventos de teatro, cine, visitas a museos y, por primera vez, carrera atlética y competencia de natación. “Además hemos buscado, este año, dentro de los servidores públicos, gente que tenga el talento de cantar, y tocar guitarra”, finalizó. ➡

# CoIDH, sus criterios obligan al Estado mexicano, cuando es parte en el juicio

Genaro González Licea

“**S**oy hombre. Nada de lo que es humano lo considero ajeno a mí”. Conozco pocas expresiones que reflejen con tanta nitidez la solidaridad humana como esta de Terencio (Publio Terentius Afer). Quizá la mayor ingratitud humana es la indiferencia al ver el dolor que por ser del otro erróneamente se considera ajeno.

Lo humano es universal y nos atañe a todos. Es un punto de unión que se ejerce en forma común con todo ser humano. Es una condición que día a día nos permite concientizar la importancia de la acción unida para defender la integridad de lo que somos.

A esta acción responde la Constitución Federal y los tratados internacionales por ella reconocidos en materia de derechos humanos. La unidad jurídica se corresponde con un núcleo indivisible, lo cual comprende los efectos de las sentencias emitidas por las instancias internacionales competentes. Reconocer en un primer momento que los efectos de tales sentencias son orientadores en nuestro sistema jurídico, es importante pero insuficiente, pues tratándose de la defensa solidaria del derecho humano nada es ajeno, diría Terencio, menos aún si los tratados y convenios son firmados y ratificados por el país de que se trate,

como puede ser el nuestro y, además, si en los asuntos ahí ventilados el país fue parte en el juicio.

Es de derecho aceptar que ante la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante declaración unilateral de voluntad, nuestro país asume, como consecuencia lógica, que las resoluciones y criterios emitidos por esta última en aquellos casos en los cuales México fue parte en el juicio, sean obligatorios para el Estado Mexicano, incluidos, por supuesto, jueces y tribunales que lleven a cabo funciones materialmente jurisdiccionales.

En congruencia con lo anterior, también es de derecho concluir que los efectos de la sentencia señalada, donde un particular fue representante legal de la víctima ante la Corte en cuestión, tal representación surte todas sus consecuencias legales en el ordenamiento jurídico mexicano, lo que comprende, entre otros puntos, el reconocimiento de la personalidad del representante legal de la víctima.

Lo expuesto son dos de las múltiples cuestiones contenidas en el amparo en revisión 168/2011, resuelto por la Primera Sala de la

Suprema Corte de Justicia de la Nación. En él existen otros criterios de la misma importancia, de ellos permítaseme mencionar los siguientes.

Uno, el referente a la necesidad de permitir el acceso a la información que conste en averiguaciones previas donde se investiguen hechos que constituyan graves violaciones a derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, ello en virtud de que estos supuestos no sólo afectan a las víctimas y ofendidos, sino a la sociedad en su conjunto. Dos, el que define el concepto de crímenes de lesa humanidad y violaciones graves a derechos humanos y, finalmente, el que aborda los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada de personas, para efectos del derecho de acceso a la información de la averiguación previa que los investiga.

En conclusión, la solidaridad humana conlleva siempre a su natural correspondencia jurídica. La expresión de Terencio sintetiza, en realidad, el sentir de todo aquel que en su actuar cotidiano sabe que la conciencia de lo que es se debe a lo humano que hay en el otro. Los puntos de comunión hacen, efectivamente, que nada de lo que es humano se considere ajeno a uno, más cuando nos obliga su cumplimiento. 

# Miembros de instituciones policiales, tienen derecho a vacaciones, prima y aguinaldo cuando se les separa del servicio injustificadamente

Óscar Zamudio Pérez

**A**l resolver un expediente relativo a una contradicción de tesis, en el que se cuestionaba la procedencia o no del pago de los conceptos relativos a vacaciones, prima vacacional y aguinaldo a los miembros de las instituciones policiales cuando eran separados del servicio en forma injustificada, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación precisó que en un amparo directo en revisión resuelto recientemente, se determinó que el enunciado “y demás prestaciones a que tenga derecho” contenido en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, debe interpretarse como el deber de pagar la remuneración diaria ordinaria, así como los beneficios, recompensas, estipendios, asignaciones, gratificaciones, premios, retribuciones, subvenciones, haberes, dietas, compensaciones o cualquier otro concepto que percibía el servidor público por la prestación de sus servicios, desde que se concretó su separación, cese,

remoción o baja, y hasta que se realice el pago correspondiente.

Se llegó a tal conclusión, según se advierte de la resolución al amparo en comento, sobre la base de que si bien es cierto que la reforma constitucional privilegió el interés general de la seguridad pública sobre el interés particular, debido a que a la sociedad le interesa contar con instituciones policiales honestas, profesionales, competentes, eficientes y eficaces, también lo es que la prosecución de ese fin constitucional no debe estar secundada por violación a los derechos de las personas, ni debe llevarse al extremo de permitir que las entidades policiales cometan actos ilegales en perjuicio de los derechos de los servidores públicos, sin la correspondiente responsabilidad administrativa del Estado.

Así, las vacaciones, la prima vacacional y el aguinaldo son conceptos que se encuentran comprendidos dentro del enunciado “y demás prestaciones a que tenga derecho”, a que alude el mencionado artículo 123, apartado B, fracción XIII, párrafo segundo, de la Norma Fundamental, toda vez que suelen otorgarse con motivo

de la prestación de un servicio al Estado y catalogarse en el presupuesto de egresos respectivo.

En ese sentido, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en congruencia con el criterio antes señalado, determinó que deben pagarse al servidor público, miembro de alguna institución policial que fue separado del servicio injustificadamente, las cantidades que por los referidos conceptos pudo percibir desde el momento en que se concretó la separación, cese, remoción o baja, y hasta que se realice el pago de las demás prestaciones a que tenga derecho, pues sólo de esa manera el Estado puede resarcirlo de manera integral, es decir, en todo aquello de lo que fue privado con motivo de la separación.

Lo anterior es así, como se precisó en la resolución, pese a que las vacaciones, la prima vacacional y el aguinaldo se generen atendiendo a trabajo efectivamente realizado, pues en el caso se está ante una obligación resarcitoria del Estado que debe ser equivalente a aquello de lo que el servidor público es privado durante su separación ilegal, no así a lo efectivamente laborado. 



## El cielo encapotado, no logró nublar el ímpetu de las participantes en el segundo torneo femenino del CJF

Heriberto Ochoa Tirado

**E**l cielo gris no las desanimó. Las nubes estaban cerradas, no se podía predecir lluvia o aguacero. Tampoco los resultados, ni cuál sería el equipo que desde el arranque podría perfilarse como favorito. Ellas estaban en la cancha para divertirse, y también para competir por el campeonato.

Las que estaban en el campo dejaron la ropa formal para vestir el uniforme de los equipos que integraron para participar en el *Segundo Torneo de Fútbol Femenil*, que organizó el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el cual arrancó el 13 de marzo, en las canchas del deportivo de la Alberca Olímpica.

Cada nombre de las escuadras iba de lo femenino como *Cibeles*, *las Divinas*, pasando por la *Equidad de Género* o de reto con las *Atrevidas* o para estar con los tiempos actuales, retomaron el título de una novela que transformaron en serie de televisión: *Las reinas del Sur*.

Antes de iniciar, los entrenadores dan las últimas instrucciones. El árbitro habla con las capitanas, mientras el resto de las jugadoras

hace ejercicios de calentamiento para aguantar los 30 minutos de juego, divididos en dos tiempos por cinco de descanso en el intermedio.

Por cada lado hay seis en la cancha más las portereras. Las restantes salen del área para unirse a las porras, que se colocaron atrás de los enrejados.

Arranca el partido y con él las instrucciones de la afición. La adrenalina se despierta, pero ahora por las emociones y no por la presión de entregar a tiempo la resolución que al titular del juzgado o tribunal al que estén asignados los de la porra o las que juegan.

Hugo Alejandro Espinoza Celaya, Subdirector de Actividades Culturales y Deportivas y Recreativas, del CJF, dijo que la convocatoria fue buena.

Participan 10 equipos, divididos en dos grupos, que conforme avanza el torneo se eliminará a ocho hasta que queden los dos finalistas para disputar el título del *Segundo Torneo de Fútbol Femenil*.

Cada lunes se jugaron cuatro

partidos, fueron simultáneos de par en par. Dos a las diez y siete horas y los otros a las diez y siete cuarenta. Las *Divinas* contra las *Atrevidas*, y *Cibeles* contra *Las reinas del Sur*, fueron las primeras en enfrentarse. Una y otra vez sonaban las porras de “¡Bravo... Divinas... Divinas... Divinas... Bravo!”.

Pero con todo y eso, las *Divinas* perdieron cuatro a tres ante las *Atrevidas*. Mientras que *Cibeles* goleó cinco a uno, sin tanto problema a *Las Panteras*. A pesar del dominio de *Cibeles*, la portera de las *Panteras* sacó la garra y evitó que el balón fuera a la red en varias ocasiones.

“Aparte del penalti, paré muchos goles que pudieron meternos. Juegan muy bien mis compañeras”, reconoce María del Rocío Vázquez López, quien es oficial administrativa del Quinto Tribunal en Materia Civil.

Las que ganaron se fueron mojadas pero contentas. Las que perdieron, si es que lloraron, si es que hubo lágrimas... la lluvia se las llevó. 🖐️



# La ética judicial como vivencia

## EL HANAL PIXÁN Y LAS VIRTUDES JUDICIALES

Los pasados 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2011, la Delegación del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a cargo del delegado magistrado Pablo Monroy Gómez, del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito, y de los subdelegados magistrados Fernando Amoros Izaguirre y Raquel Flores García, del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, así como el juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, Andrés Sánchez Bernal, organizó la celebración del Hanal Pixán.

Este evento, consistente en honrar a los muertos, es una expresión formada con las palabras mayas “hanal” que significa comida y “pixán”, que puede entenderse en español como comida de las almas es una tradición que llega hasta nuestros días como una muestra del sincretismo entre la cultura originaria maya y el cristianismo evangelizador.

Los integrantes de la Delegación Yucatán del Instituto concibieron la idea de vincular esta fiesta popular, cargada de simbolismo, con los cuatro principios rectores fundamentales de la Ética Judicial: independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, así como con el arquetipo de la excelencia, conformado con diversas virtudes judiciales contenidas en el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.

La celebración del Hanal Pixán convocó al personal y a los titulares de los cuatro juzgados de Distrito,

el tribunal unitario y los tres tribunales colegiados, así como a la Delegación del Instituto Federal de Defensoría Pública y la Administración Regional en Mérida, Yucatán, para erigir altares en los que se resaltarán las tradiciones junto con la puesta en relieve de las virtudes éticas, motivo de admiración, de los difuntos en estos órganos jurisdiccionales. Ello generó un acercamiento vivencial a la ética judicial.

La respuesta recibida a esta convocatoria fue entusiasta. Los seis altares y sus ofrendas se prepararon con esmero y con gran respeto. Resaltaron en ellos los adornos y comidas tradicionales, haciéndose en ellos alusiones a las virtudes éticas judiciales que caracterizaron a los difuntos.

Cabe destacar las ofrendas que se dedicaron a los ministros Humberto Román Palacios y José de Jesús Gudiño Pelayo. Además, se realizó una presentación de las ofrendas, momento de gran solemnidad, en el cual se explicó, en maya y en español, el significado de cada trabajo. Al término del evento se organizó una convivencia para compartir los alimentos, consistiendo éstos en los tradicionales muchipollos y chocolate.

Además de los funcionarios judiciales que laboran en los órganos federales de la ciudad de Mérida, Yucatán, estuvieron presentes la magistrada Migdala A. Rodríguez Arcovedo, Leticia S. del S. Cobá Magaña y los magistrados Ricardo de J. Ávila Heredia, Santiago Altamirano Escalante y José Rubén Ruiz Ramírez, integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. 🖐️

# Biblioteca

## La compilación y sistematización de la normativa nacional e internacional en la SCJN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, interesada en ofrecer a los órganos jurisdiccionales herramientas que faciliten su actividad, así como en compartir con la comunidad jurídica y el público en general, la consulta del orden jurídico nacional, realiza su compilación y sistematización.

Las constituciones, las leyes y los reglamentos federales y locales vigentes, así como los instrumentos internacionales signados por nuestro país de observancia obligatoria se presentan en su versión electrónica con opciones entre las que el usuario puede elegir:

El formato Word, para consultar el texto completo del ordenamiento vigente o, en su caso, el que correspondió a cada una de sus reformas (cronología). El formato PDF, que muestra la imagen de las publicaciones oficiales, lo que permite contrastar o confirmar el texto del ordenamiento sistematizado en relación con la versión autorizada o con validez reconocida públicamente.

La cronología legislativa del ámbito federal y estatal de consulta en línea está integrada desde 1917 a la fecha.

Otro producto que distingue la compilación normativa que realiza el Alto Tribunal, se integra por la colección de procesos legislativos del acervo normativo federal, el cual es posible consultarlo en el menú de la evolución cronológica de cada ordenamiento.

Estas características son opciones que facilitan además el estudio de la normativa nacional e interna-



cional y permiten la elaboración de análisis comparativos de los ordenamientos que se presentan en una plataforma intuitiva y de fácil acceso, disponible en la Intranet y en Internet.

La información se encuentra en permanente actualización, y se integra por los siguientes documentos, entre otros:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma a la de 1857 y que incluye, entre las diversas opciones de consulta, una versión que compila cronológicamente las modificaciones que por cada artículo ha presentado desde 1917; y con un tratamiento similar se pueden consultar también las constituciones de las entidades federativas y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

- Del ámbito internacional, más de 2,800 documentos, entre otros, tratados, promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas,



protocolos y enmiendas.

- Asimismo, más de 500 leyes vigentes del ámbito federal y del Distrito Federal, con sus textos completos, cronología de modificaciones y procesos legislativos. En estos ámbitos, también se ofrecen del orden de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, disposiciones generales, entre otros, con igual tratamiento.

- Aunado a ello, más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas.

- Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal, correspondientes a las épocas Novena y Décima.

La Suprema Corte, atenta a su firme compromiso institucional de difundir el marco jurídico nacional, realiza además un Boletín Legislativo quincenal que recopila las modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y una Síntesis Legislativa que

reseña los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el propio Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es importante destacar también que la Suprema Corte de Justicia ha digitalizado y automatizado algunos otros documentos de gran interés, tanto para los estudiosos del derecho como para la comunidad en general; de entre ellos:

- La Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias que data de 1681 y
- La colección de Leyes Dublán y Lozano que comprende de 1687 a 1912.

Ambas colecciones están disponibles en discos compactos para su consulta en sala en el centro de consulta legislativa correspondiente.

Para mayor información, consulta <http://www.scjn.gob.mx/normativa/Paginas/Legislacion.aspx> 



# Publicaciones



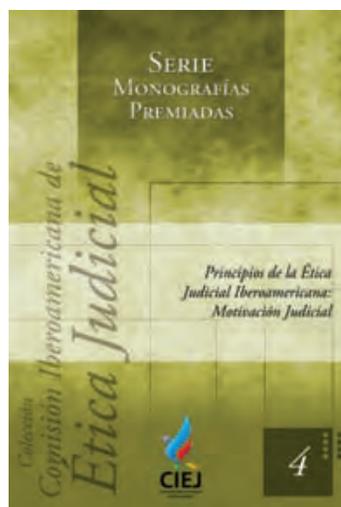
## APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917-Septiembre 2011

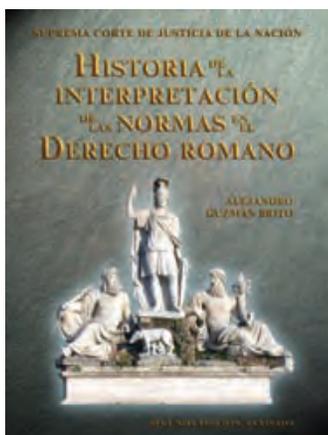
VIII TOMOS EN 22 LIBROS

Octavo de los *Apéndices* publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 1917. Está integrado por ocho tomos (constitucional, procesal constitucional, penal, administrativa, civil, laboral, conflictos competenciales y electoral) divididos por materia y submateria. Dado el inicio de la Décima Época del *Semanario Judicial de la Federación*, en octubre de 2011, este *Apéndice* contiene tesis publicadas en dicho medio hasta septiembre del propio año, en que concluyó la Novena Época.

## MONOGRAFÍAS PREMIADAS, SERIE. NÚM. 4, PRINCIPIOS DE LA ÉTICA JUDICIAL IBEROAMERICANA: MOTIVACIÓN JUDICIAL

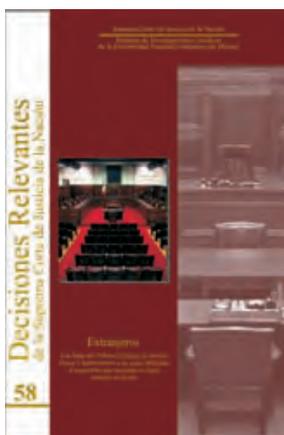
Este trabajo ganó el primer lugar del cuarto Concurso de Trabajos Monográficos en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, que se refirió al principio ético de la motivación de las decisiones judiciales. El autor es Paulo Mário Canabarro Trois Nieto, juzgador brasileño. La obra se presenta en versión bilingüe portugués-español y aborda el fundamento, contenido e implicaciones de dicho principio bajo la perspectiva del mejor Juez que pueda concebirse.





**HISTORIA DE  
LA INTERPRETACIÓN DE LAS  
NORMAS EN EL DERECHO  
ROMANO 2a. edición**

Libro clásico sobre interpretación jurídica del Dr. Alejandro Guzmán Brito, experto en derecho romano. Esta obra se divide en 3 partes, estructuradas para comprender cómo se interpretó el derecho en Roma en las épocas arcaica, clásica y posclásica. En esta segunda edición se actualiza la bibliografía y se corrigen errores de la primera, que se publicó en Santiago de Chile en el año 2000.



**DECISIONES RELEVANTES  
DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN,  
SERIE, NÚM. 58.  
EXTRANJEROS. LAS SALAS  
DEL TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA ESTÁN  
OBLIGADAS A REQUERIRLES  
QUE ACREDITEN SU LEGAL  
ESTANCIA EN EL PAÍS**

En este número se presenta la síntesis de la contradicción de tesis 14/2009, resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, donde se debatió si un extranjero que se acredita como representante de una persona moral ante una Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debe acreditar previamente su estancia legal en el país. Incluye un breve estudio sobre el estatus de los extranjeros y la representación de las personas morales, y un comentario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



**REGLAMENTO CONCORDADO  
DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL PARA  
LA APLICACIÓN DE LA LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA GUBERNAMENTAL,  
Y LA INTERPRETACIÓN  
JURISPRUDENCIAL DE AMBOS  
INSTRUMENTOS**

Este reglamento concordado contiene remisiones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes a que alude su articulado, con el propósito de facilitar su consulta. También incluye los criterios jurisprudenciales que han interpretado la legislación relativa.

**INFORMES:**

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Género y Justicia

## El *soft law* en el quehacer jurisdiccional

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos no nos dice mucho acerca de cómo es la vida en la mayoría de los países [...] señalan ‘he aquí cómo has de tratar a un ser humano’ y proceden a enumerar una lista de derechos humanos, que establece el marco dentro del cual debe actuar un gobierno legítimo.”

Jack Donnelly, Derechos Humanos Universales. En teoría y en la práctica.

La reforma constitucional de junio de 2011 determina el papel predominante de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en las funciones y atribuciones de todas las instancias que integran el estado mexicano. Dentro de los múltiples debates a los que invita esta incorporación, está el relacionado con la aplicación del *soft law* de origen internacional en el quehacer jurisdiccional.

En materia de derechos humanos, el término *soft law* de origen internacional alude a un tipo de instrumentos o normas que, debido a su proceso de creación y a quienes las dictan, no tienen el carácter jurídico formal que sí corresponde a las normas contenidas en los tratados internacionales. Además, son instrumentos sobre los cuales los estados no manifiestan claramente su intención de ajustarse a ellos.

Sin embargo, el *soft law* se encuentra en un umbral de obligatoriedad política y moral. En este sentido, podría hablarse de que las normas internacionales están sujetas a una gradualidad que puede ubicarlas en: el *soft law*, el *hard law*<sup>1</sup> o el *jus cogens* (normas imperativas de derecho internacional general).<sup>2</sup>

Existe una gran variedad de normas de *soft law*. Algunos ejemplos son las Observaciones Generales de los comités monitores de los tratados internacionales del Sistema de Naciones Unidas y las Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Lo que tienen en común las Observaciones Generales y las Opiniones Consultivas es, en primer lugar, el hecho de que contienen la interpretación directa de un tratado internacional con fuerza obligatoria incuestionable para aquellos estados que la han ratificado. En segundo lugar, que ese ejercicio interpretativo es realizado por un órgano a quienes los Estados Parte de un tratado han reconocido explícitamente competencia para llevar a cabo esa interpretación mediante la firma de dicho tratado. Por último, que esa interpretación proviene de un proceso determinado por el tratado y, en consecuencia, aceptado por los Estados Parte.

Ante ello, cabe la pregunta de si estos ejercicios interpretativos realmente carecen de vinculatoriedad jurídica. Si se traslada este supuesto al ámbito interno, se tiene que las definiciones de las Cortes Constitucionales respecto del contenido y el alcance de las normas devienen en precedentes y jurisprudencia que resulta, a través de un determinado proceso, obligatoria o bien, de alguna forma, vinculante.

De acuerdo con los principios del *efecto útil de los tratados* y de *buena fe*, cuando los Estados firman convenios internacionales, adquieren la obligación de adoptar todas las medidas necesarias<sup>3</sup> para hacer efectivos los mandatos de dicho tratado. En este sentido, se puede válidamente argumentar que acatar lo señalado por los intérpretes autorizados de los tratados en sus Observaciones Generales u Opiniones Consultivas constituye una medida necesaria para hacer efectivo el tratado.

Las Observaciones Generales y las Opiniones Consultivas refieren cómo ha de entenderse la norma de un tratado, dicen al Estado cómo debe cumplir sus obligaciones, cómo ha

<sup>1</sup> Por ejemplo, los tratados, la costumbre, los principios generales del derecho, así como las sentencias de tribunales internacionales (en principio, para las partes del litigio). Ver artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

<sup>2</sup> Según el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, una norma de *jus cogens* es aquella “aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”. El derecho a la igualdad es considerado una norma de este tipo. Ver Opinión Consultiva OC-18/03, “Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados”, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>3</sup> Por ejemplo el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respecto del cual, el párrafo 9 de la Observación General número 24 del Comité de Derechos Humanos, ha señalado que un Estado no puede emitir reservas a la obligación de adoptar las medidas necesarias a nivel interno, para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto.

¿Subestimar el valor del *soft law* en el quehacer jurisdiccional sería como desdeñar el valor e impacto artístico del boceto de una obra de arte, y negarle espacio en un museo?

de tratar a un ser humano. Por lo que si ésta es la intención que debe perseguir cualquier acto de aplicación de normas de derechos humanos, vale la pena preguntar: ¿Cuáles deben ser las razones para aplicar o no una norma determinada? ¿Cuáles son las consecuencias de retomar una norma de *soft law* a fin de construir una argumentación jurídica que derive en una protección mayor a las personas?

En un régimen jurídico como el sistema de protección de derechos humanos cuya intención última es garantizar a las personas la protección más amplia, parecería un contrasentido abstenerse de aplicar una norma protectora, claramente perteneciente al sistema y participante, por tanto, de su intención, aduciendo su carácter no estrictamente vinculante. Esta postura podría suponer negar o aminorar el goce y ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

El quehacer de las autoridades está delimitado por el principio de legalidad. Cualquier acto que no cumpla con este principio es susceptible de ser declarado inválido. Entonces ¿el hecho de que quien juzga utilice en su argumentación normas de *soft law* atenta contra el principio de legalidad?

Aparentemente, la aplicación del *soft law* se encuentra amparada por el mandato constitucional de buscar la mayor protección a la persona. Ciertamente, en el ejercicio argumentativo siempre habrá una norma constitucional o convencional que sustente la incorporación del *soft law* en la resolución de un caso específico.

La Acción de Inconstitucionalidad 2/2010 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la validez de los matrimonios entre personas del mismo sexo, en la que fueron invocadas como “referentes generales” diversas normas de *soft law* como Observaciones Generales y Opiniones Consultivas en materia de igualdad y no discriminación por orientación sexual e identidad de género, es un claro ejemplo de esta utilización.

Independientemente de la postura que se adopte sobre el valor jurídico del *soft law*, lo cierto es que éste constituye una herramienta extremadamente útil para significar los mandatos internacionales y, de esta forma, hacer efectivo el acceso a la justicia, tratando a las personas como la sociedad de naciones y el *corpus iuris internacional* consideran adecuado.



[http://ledayelcisne.blogspot.mx/2010\\_07\\_01\\_archive.html](http://ledayelcisne.blogspot.mx/2010_07_01_archive.html)  
Estudio de la cabeza atribuido a Miguel Ángel

### Recomendación

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), caso *Atala Riffo y Niñas Vs. Chile*

En el proceso judicial para la designación de la custodia de las tres hijas de la señora Karen Atala Riffo, los tribunales chilenos consideraron que la orientación sexual de la madre y su convivencia con una pareja del mismo sexo, producirían un daño a las niñas. Éste es el primer caso en donde la CoIDH analiza la discriminación por orientación sexual, derivado de lo cual, en su sentencia declara a Chile responsable internacionalmente por haber violado el derecho a la igualdad y la no discriminación, el derecho a la vida privada, entre otros.

**Disponible en:** [http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha\\_biblioteca&id\\_article=1436](http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=1436)

### Próximas Actividades

#### TALLER DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 2012

Se reprogramó la Primera sesión: “Salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes: Una necesidad insatisfecha” Dra. Raffaella Shiavon, Directora de IPAS, México

**Martes 17 de abril, 13:00 a 15:00 hrs.**

Auditorio Cuajimalpa del CIDE, ubicado en la Carretera México-Toluca, número 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F. Se entregará constancia con el 80% de asistencia. Para mayor información comunicarse con Estefanía Vela al 5727-9800, ext. 2250, del CIDE, o con Fabiola Delgado al 5481-4770, ext. 1407, del Programa de Equidad de Género en la SCJN.

Mónica Maccise Duayhe • Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del PJJ • [mmaccised@mail.scjn.gob.mx](mailto:mmaccised@mail.scjn.gob.mx)

Marcela Talamás Salazar • Responsable del contenido • [eghmts@mail.scjn.gob.mx](mailto:eghmts@mail.scjn.gob.mx)

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

# La AMIJ acerca a los impartidores de justicia en temas transversales

## 17ª Sesión Ordinaria de Comité Directivo

**C**elebramos una sesión más del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) en la que se propusieron nuevos esquemas de trabajo para lo que se ha denominado “AMIJ 2” en líneas de acción que buscan alcanzar a todos los órganos impartidores de justicia del país en temas transversales como derechos humanos, equidad de género, autonomía e independencia judicial, seguridad de jueces y magistrados, capacitación judicial, entre otros.

Con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como anfitrión, -que aseguró una sesión cálida y exitosa para todos los asistentes-, en esta reunión se aprobó la emisión de las “constancias de asociado”, por lo que todos los órganos impartidores de justicia del país que nos envíen su solicitud se les hará llegar este documento lo que asegurará su conocimiento y participación en los eventos que realiza la Asociación como seminarios, talleres y la propia Asamblea General.

Se recordó a nuestros asociados que se tiene firmado un

convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), quien nos ofrece cursos de capacitación en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

### **Sesión de trabajo para Introducir la Perspectiva de Género**

El pasado 16 de marzo la AMIJ en coordinación con el Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia de Chiapas, realizaron la Tercera Sesión del “Comité para el Seguimiento e Implementación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia” en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

En la sesión se presentaron avances en varios Apartados de la AMIJ que se materializan en acciones concretas en el área de equidad de género al ofrecer opciones gratuitas de acciones que pueden realizar los tribunales y juzgados para fortalecer las políticas en la materia, tales como la certificación en el modelo que para éste

sector brinda el Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo se ofrece la guía de acción “Institución Comprometida con la Inclusión” que da el Consejo para Prevenir la Discriminación y la adopción del Protocolo de Actuación para quienes impartan justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes recientemente lanzado por la SCJN.

Aplaudimos la realización del primer convenio de adhesión al “Pacto” por parte de los órganos impartidores de justicia del estado de Veracruz, con el que los juzgados y tribunales de la entidad se comprometen a impulsar acciones y políticas concretas en la materia.

Agradecemos las gestiones de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos por liderar este proyecto y lograr este primer convenio.

Hacemos una cordial invitación a las entidades federativas a que se sumen a los esfuerzos que realizamos en materia de equidad de género. 



SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



## *Desde la Corte, el espacio radiofónico de la cultura jurídica*

Horizonte 107.9 FM

Todos los viernes 15:30 hrs.

[WWW.SUPREMACORTE.GOB.MX](http://WWW.SUPREMACORTE.GOB.MX)

# Fraternidad en los juegos regionales de Tijuana

ROMÁN RUIZ

**T**ijuana, Baja California.- Fraternidad y diversión permeó en los juegos regionales de las delegaciones Mexicali, Ensenada y Tijuana del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) en el que se disputaron el pase a la justa nacional en dos disciplinas: fútbol varonil y voleibol femenino.

El Secretario General del STPJF, Juan Bautista Reséndiz, al inaugurar el torneo regional, destacó la hermandad que caracteriza estos encuentros y que no son más que el producto del compañerismo que priva en el Poder Judicial de la Federación.

Ante funcionarios locales, jugadores y familiares reunidos en el auditorio de *El Colegio de la Paz*, dijo que todos son ganadores por el simple hecho de participar con un espíritu de competencia sana en el que el compañerismo es la premisa.

Por su parte, el juez Jorge Salazar Cadena, coordinador de jueces y magistrados del Décimo Quinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California, dirigiéndose a los participantes, destacó que estos hombres y mujeres, además de dedicar su tiempo y esfuerzo al trabajo jurisdiccional, también lo hacen al entrenamiento físico y a la práctica de una disciplina deportiva.

Frente a los secretarios generales de las secciones de Mexicali, Lucila Amaya Ortiz; Ensenada, Rafael Sánchez Baltazar; y, de Tijuana, Manuel Raúl Ochoa Ruelas, destacó el compromiso de los jugadores al quitarle tiempo al descanso, a la familia, a los amigos para entregarse de lleno al deporte que es una actividad física que les permite desarrollar destrezas y habilidades, además de hacerlos responsables, solidarios y compañeros, pues son actividades recreativas que requieren de trabajo en equipo.

“Felicité a los participantes por tomarse el tiempo para convivir y desarrollarse física y no solo mentalmente en los órganos jurisdiccionales”, apuntó el juez.

Tras la ceremonia de inicio, siguieron los encuen-



tros en los que siempre estuvo presente el espíritu de competitividad, con reñidos encuentros, tanto en voleibol femenino como en fútbol varonil.

Una mañana muy animada a la que siguió un atardecer de triunfos. En fútbol el torneo se lo llevó Mexicali con el primer lugar y el galardón para el mejor portero que recayó en Jesús Antonio Muñoz; seguido de Tijuana con el segundo lugar y el trofeo al mejor jugador, Jesús Alfredo Almazán, siendo el tercer lugar para Ensenada.

En voleibol, las anfitrionas se llevaron el primer lugar y el trofeo a la mejor jugadora, Claudia Rodríguez López, siendo el segundo lugar para Mexicali y el tercero para Ensenada. 

Viii Seminario  
**Derecho Constitucional**  
Tributario en Iberoamérica

Del **27** al **30** de  
junio de 2012

*Problemas Constitucionales  
Tributarios Actuales*



Inauguración a cargo de:

**MÉXICO**

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del  
Consejo de la Judicatura Federal.

**ESPAÑA**

**Dr. Pascual Sala Sánchez**  
Presidente del Tribunal Constitucional. Ex Presidente del  
Tribunal Supremo del Reino de España.

**COSTA RICA**

**Dr. Luis Fernando Solano Carrera**  
Director del Centro de Estudios y Formación Constitucional de  
Centro América y Caribe.

**Lugar:**

Camino Real Polanco México  
Mariano Escobedo No. 700  
Col. Anzures

**Informes e inscripciones:**

Teléfono 4113-1000 extensiones: 2788, 1146, 2174, 2214, 1617, 1195  
[eventos@mail.scjn.gob.mx](mailto:eventos@mail.scjn.gob.mx)

**Cupo Limitado**

# DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2012

Durante **mayo** se deberá presentar dicha declaración, ya sea de manera impresa en el formato que se encuentra disponible en Intranet, o bien, elaborarla a través de ese sistema en la siguiente liga:

<http://portal.intranet.scjn.pjf.gob.mx/declaracion>

Recepción de declaraciones  
lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hrs.

Av. 16 de Septiembre # 38, 5o. piso,  
Centro Histórico, Distrito Federal  
Teléfono 4113-1000 ext. 5537  
regpatrimonial@mail.scjn.gob.mx

*cumple*